

# ***PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2021-2025***

***Actualización 2024-2025***

***Guatemala, agosto 2024***



**LA INFRASCRIPTA SECRETARIA GENERAL DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE  
ADMINISTRACIÓN DE BIENES EN EXTINCIÓN DE DOMINIO**

**C E R T I F I C A**

Que tiene a la vista el Libro de Actas del Consejo Nacional de Administración de Bienes en Extinción de Dominio, debidamente autorizado por la Contraloría General de Cuentas, en el cual consta en los folios 002367 al 002392, obra el **ACTA NÚMERO DIEZ GUION DOS MIL VEINTICUATRO (10-2024)** de fecha veintinueve de agosto de dos mil veinticuatro, de la **SESIÓN ORDINARIA OCHO GUION DOS MIL VEINTICUATRO (8-2024)** de ese Consejo Nacional, en la cual se conoció el **PUNTO TRECE**, el que textualmente dice: *“ACTUALIZACIÓN PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2021-2025. La Secretaria General, manifiesta que es necesario actualizar el Plan Estratégico Institucional, en la parte correspondiente a las metas relacionadas a convenios con otras instituciones que se tenían programados por parte de la Unidad de Contratistas para el presente año, en virtud que esa meta no se logrará cumplir; por ello, se modificó el Plan, el cual fue debidamente aprobado por SEGEPLAN, por lo que, si no hay inconveniente, solicita a la Presidenta del CONSEJO someterlo a aprobación. La Presidenta lo somete a aprobación y a continuación los miembros de CONABED aprueban por unanimidad la Actualización del Plan Estratégico Institucional dos mil veintiuno guion dos mil veinticinco (2021-2025)..”*





Secretaría  
**Nacional de Administración de  
Bienes en Extinción de Dominio**  
Secretaría General

Y, para los usos legales que al Departamento de Planificación y Estadística de la Dirección de Informática y Estadística de la Secretaría Nacional de Administración de Bienes en Extinción de Dominio, le corresponda, extendiendo la presente Certificación en dos hojas de papel bond con membrete de Secretaría General, impresas en su lado anverso, las cuales numero, sello y firmo. En la ciudad de Guatemala, el treinta de septiembre de dos mil veinticuatro.



*Gloria Norma Guillerma Lomas*  
Secretaría General

**PLAN ESTRATÉGICO  
INSTITUCIONAL  
-PEI-  
2021-2025**

**Actualización 2024-2025**

**Gloria Verna Guillermo Lemus**  
**Secretaria General**

## Índice

| <b>Contenido</b>   | <b>Págs.</b> |
|--|--------------|
| Siglas y acrónimos .....   | 5            |
| Presentación .....   | 6            |
| 1. Marco legal y vinculación estratégica .....   | 8            |
| 1.1 Análisis de mandatos legales .....   | 8            |
| 1.2 Análisis de políticas públicas .....   | 13           |
| 1.3 Análisis de vinculación con el K´atun, los Objetivos de Desarrollo Sostenible,<br>las Metas Estratégicas de Desarrollo y los Resultado Estratégico de<br>Desarrollo y la Política General de Gobierno..... | 15           |
| 1.4 Incorporación de los enfoques de equidad, cambio climático y gestión de<br>riesgo .....  | 19           |
| 2. Vinculación institucional con el modelo de Gestión por Resultados, resultados<br>institucionales .....  | 21           |
| 2.1 Identificación, análisis y priorización de problemas .....   | 21           |
| 2.2 Análisis de la población .....   | 23           |
| 2.3 Modelo conceptual.....   | 26           |
| 2.4 Análisis de evidencias .....   | 29           |
| 2.5 Modelo explicativo .....   | 32           |
| 2.6 Identificación de CCC – Jerarquización de factores .....   | 36           |
| 2.7 Modelo prescriptivo.....   | 37           |
| 2.8 Cadena de resultados.....  | 38           |
| 2.9 Resultados, indicadores y metas .....  | 39           |
| 2.10 Modelo lógico de la estrategia .....  | 40           |
| 3. Marco estratégico e institucional.....  | 41           |
| 3.1 Objetivos institucionales .....  | 42           |

**Secretaría Nacional de Administración de Bienes en Extinción de Dominio**  
**Plan Estratégico Institucional -PEI- 2021-2025**  
**Actualización 2024-2025**

|      |   |    |
|------|---|----|
| 3.2  | Base legal Institucional .....  | 43 |
| 3.3  | Visión Sustantiva .....   | 45 |
| 3.4  | Misión y Principios .....   | 45 |
| 3.5  | Código de Ética .....   | 45 |
| 3.6  | Ejes Estratégicos .....   | 46 |
| 3.7  | Estructura organizacional y organigrama general de SENABED .....        | 47 |
| 3.8  | Análisis de capacidades y análisis estratégico FODA .....               | 48 |
| 3.9  | Análisis de actores.....  | 54 |
| 4.   | Seguimiento a nivel estratégico .....                                   | 55 |
| 4.1. | Actualización anual de las herramientas de planificación y programación | 63 |
| 4.2. | Elaboración de informes de gestión.....                                 | 64 |
| 5.   | Evaluación a nivel estratégico.....                                     | 65 |
| 5.1. | Evaluación de los indicadores .....                                     | 65 |
| 5.2. | Mecanismos de evaluación de los indicadores.....                        | 66 |
| 5.3. | Alcance de la evaluación .....  | 66 |
| 5.4. | Evaluación de medio término .....                                       | 67 |
| 5.5. | Evaluación final del Plan Estratégico Institucional .....               | 68 |
|      | Hoja de elaboración .....   | 70 |

## Siglas y acrónimos

- **CCC** Camino Causal Crítico.
- **CGC** Contraloría General de Cuentas.
- **CONABED** Consejo Nacional de Administración de Bienes en Extinción de Dominio.
- **CONADUR** Consejo Nacional de Desarrollo Urbano y Rural.
- **DIE** Dirección de Informática y Estadística.
- **DPE** Departamento de Planificación y Estadística.
- **FODA** Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas.
- **GPR** Gestión por Resultados.
- **LED** Ley de Extinción de Dominio.
- **LOP** Ley Orgánica del Presupuesto.
- **MED** Metas Estratégicas de Desarrollo.
- **MINFIN** Ministerio de Finanzas Públicas.
- **MINGOB** Ministerio de Gobernación.
- **MP** Ministerio Público.
- **ODS** Objetivo de Desarrollo Sostenible.
- **OJ** Organismo Judicial.
- **PEI** Plan Estratégico Institucional.
- **PGG** Política General de Gobierno.
- **PND** Prioridades Nacionales de Desarrollo.
- **POA** Plan Operativo Anual.
- **POM** Plan Operativo Multianual.
- **SEGEPLAN** Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia.
- **SENABED** Secretaría Nacional de Administración de Bienes en Extinción de Dominio.

## **Presentación**

El Plan Estratégico Institucional 2021-2025 de la Secretaría Nacional de Administración de Bienes en Extinción de Dominio, es un ejercicio técnico participativo, que permite describir las acciones futuras que se proyectan llevar a cabo en el corto, mediano y largo plazo por las máximas autoridades y por el personal administrativo y operativo, para el cumplimiento de los objetivos institucionales trazados.

El principal objetivo del presente plan, es definir los lineamientos institucionales vinculados al Plan Nacional de Desarrollo K'atun 2032, a la Política Nacional de Desarrollo, a los Objetivos de Desarrollo Sostenible, a las Prioridades de Nación y la Política General de Gobierno 2024-2028, desarrollando e implementando un nuevo Modelo de Gestión Pública a través de ejes estratégicos, objetivos y metas, estrategias e indicadores de medición y seguimiento de cada una de las atribuciones de las unidades organizacionales que conforman a la Secretaría Nacional, las cuales se sostienen en las actividades sustantivas y de apoyo que establece la Ley de Extinción de Dominio, implementando para el efecto los siguientes ejes estratégicos institucionales:

- A. Control y registro de bienes.
- B. Administración de bienes.
- C. Administración de inversiones.
- D. Administración eficiente de los recursos institucionales.
- E. Fortalecimiento institucional.
- F. Control interno.
- G. Transparencia y comunicación.

El documento se elabora con la estructura y contenido sugerido por la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia, describiendo marco legal y

**Secretaría Nacional de Administración de Bienes en Extinción de Dominio**  
**Plan Estratégico Institucional -PEI- 2021-2025**  
**Actualización 2024-2025**



vinculación estratégica, vinculación institucional con el modelo gestión por resultado, marco estratégico e institucional, el seguimiento a nivel estratégico y la respectiva evaluación estratégica. Este instrumento tiene como finalidad la vinculación institucional, el planteamiento de objetivos y resultados, asimismo, mecanismos de seguimiento y evaluación para garantizar el cumplimiento de estos.

La Secretaría Nacional de Administración de Bienes en Extinción de Dominio, mediante el Plan Estratégico Institucional 2021-2025, reitera su compromiso con los más altos estándares de transparencia, integridad y eficiencia para el cumplimiento de su mandato y promueve desde todas las perspectivas de la gestión pública, el control interno y la participación ciudadana, la integralidad de los principios más elementales en cumplimiento de sus obligaciones en beneficio del Estado de Guatemala.

**Gloria Verna Guillermo Lemus**  
**Secretaria General**  
**Secretaría Nacional de Administración de Bienes en Extinción de**  
**Dominio**

## 1. Marco legal y vinculación estratégica

### 1.1 Análisis de mandatos legales

**Cuadro No. 1: Análisis de mandatos legales**

| Análisis de mandatos legales  |   | SPPD-01  |
|---|---|--|
| <b>Secretaría Nacional de Administración de Bienes en Extinción de Dominio</b>                              |   |  |
| Nombre de la norma, número y año  | Atribuciones que le asigna la norma   | Población a atender  |
| Decreto Número 55-2010 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Extinción de Dominio. Artículo 38. | Creación del Consejo Nacional de Administración de Bienes en Extinción de Dominio. Como órgano adscrito a la Vicepresidencia de la República, con personalidad jurídica propia para la realización de su actividad contractual y la administración de sus recursos y patrimonio. Al Consejo Nacional de Administración de Bienes en Extinción de Dominio, estará subordinada la Secretaría Nacional de Administración de Bienes en Extinción de Dominio, la cual será un órgano ejecutivo a cargo de un Secretario General y de un Secretario General Adjunto, quienes serán los funcionarios de mayor jerarquía, para efectos de dirección y administración de la Secretaría. Les corresponderá colaborar, apoyar y ejecutar las decisiones que emanen del Consejo Nacional de Administración de Bienes en Extinción de Dominio y el seguimiento de sus políticas, así como planificación, organización, el control de la institución y tendrán todas las demás funciones que la ley y su reglamento estipule. | Instituciones que conforman el Consejo Nacional de Administración de Bienes en Extinción de Dominio. |
| Acuerdo Gubernativo Número 514-2011 Reglamento de la Ley de Extinción de Dominio. Artículo 20.              | a) Cumplir las resoluciones que emanen del Consejo Nacional de Administración de Bienes en Extinción de Dominio.<br>b) Coordinar la preparación, ejecución y seguimiento de las políticas, planes y programas de administración de bienes objeto de la acción de extinción de dominio o declarados extintos de dominio y sometidos a consideración del Consejo Nacional de Administración de Bienes en Extinción de Dominio.  | Instituciones que conforman el Consejo Nacional de Administración de Bienes en Extinción de Dominio. |

**Secretaría Nacional de Administración de Bienes en Extinción de Dominio**  
**Plan Estratégico Institucional -PEI- 2021-2025**  
**Actualización 2024-2025**



| Análisis de mandatos legales  |   | SPPD-01             |
|---|---|---------------------|
| Secretaría Nacional de Administración de Bienes en Extinción de Dominio |   |                     |
| Nombre de la norma, número y año  | Atribuciones que le asigna la norma   | Población a atender |
|   | <ul style="list-style-type: none"> <li>c) Velar por la correcta administración de todos los bienes que tenga bajo su responsabilidad y los declarados en extinción de dominio, será la responsable por pérdida, deterioro o sustracción de los bienes sujetos a su administración.</li> <li>d) Ser la responsable de la recepción, identificación, inventario, supervisión, mantenimiento y preservación razonable de todos los bienes.</li> <li>e) Dar seguimiento a los bienes sometidos a extinción de dominio y que representen un interés económico para el Estado.</li> <li>f) Ser la responsable de enajenar, subastar o donar los bienes declarados en extinción de dominio, previa autorización del Consejo Nacional de Administración de Bienes en Extinción de Dominio.</li> <li>g) Constituir fideicomisos de administración en las entidades bancarias públicas, sujetas a la vigilancia e inspección de la Superintendencia de Bancos y de no ser posible celebrar los contratos de arrendamiento, comodato y administración de los bienes sujetos a medidas cautelares o precautorias o en acción de extinción de dominio.</li> <li>h) Autorizar el uso provisional de los bienes que por su naturaleza requieran ser utilizados para evitar su deterioro, previo aseguramiento por el valor del bien para garantizar un posible resarcimiento, debiendo informar por escrito al Presidente del Consejo Nacional de Administración de Bienes en Extinción de Dominio en un plazo no mayor a cinco días.</li> <li>i) Abrir cuentas corrientes, en moneda nacional o extranjera, para la custodia, resguardo y disponibilidad de los fondos del dinero incautado sujeto a medidas cautelares, así como los derivados de venta de bienes fungibles o perecederos, animales, semovientes y la venta anticipada de bienes.</li> </ul> |                     |

**Secretaría Nacional de Administración de Bienes en Extinción de Dominio**  
**Plan Estratégico Institucional -PEI- 2021-2025**  
**Actualización 2024-2025**



| Análisis de mandatos legales  |  | SPPD-01             |
|---|--|---------------------|
| Secretaría Nacional de Administración de Bienes en Extinción de Dominio |  |                     |
| Nombre de la norma, número y año  | Atribuciones que le asigna la norma  | Población a atender |
|   | <p>j) Abrir cuentas corrientes, en moneda nacional o extranjera para la custodia, resguardo y disponibilidad de los fondos del dinero en efectivo o el producto de la venta de los bienes o servicios cuya extinción de dominio se haya declarado.</p> <p>k) Presentar semestralmente al Congreso de la República de Guatemala un informe sobre los rendimientos generados de los fondos de dinero incautados y su distribución y al Consejo Nacional de Administración de Bienes en Extinción de Dominio cuando este se lo requiera informe de los rendimientos generados y la distribución de fondos de dineros incautados y de los dineros extinguidos.</p> <p>l) Verificar fehacientemente las calidades, cualidades, antecedentes y honorabilidad de los participantes en todos los procesos de contratación que celebre el Consejo Nacional de Administración de Bienes en Extinción de Dominio y la Secretaría Nacional de Administración de Bienes en Extinción de Dominio.</p> <p>m) Realizar, con la autorización del Consejo Nacional de Administración de Bienes en Extinción de Dominio, donaciones de bienes a entidades de interés público, con prioridad a las Unidades Especiales del Ministerio de Gobernación, Policía Nacional Civil, Ministerio Público y al Ministerio de la Defensa Nacional cuando se traten de bienes, equipos o armas de uso exclusivo para este último y al Organismo Judicial en lo que corresponda.</p> <p>n) Donar o destruir previa autorización del Consejo Nacional de Administración de Bienes en Extinción de Dominio, los bienes extinguidos que se encuentren en riesgo de deterioro, desvalorización o de perecer y que se haga imposible o excesivamente oneroso su mantenimiento, reparación o mejora.</p> |                     |

**Secretaría Nacional de Administración de Bienes en Extinción de Dominio**  
**Plan Estratégico Institucional -PEI- 2021-2025**  
**Actualización 2024-2025**



| Análisis de mandatos legales  |   | SPPD-01             |
|---|---|---------------------|
| Secretaría Nacional de Administración de Bienes en Extinción de Dominio |   |                     |
| Nombre de la norma, número y año  | Atribuciones que le asigna la norma   | Población a atender |
|   | <p>ñ) Realizar en forma inmediata los trámites administrativos ante los registros públicos respectivos para obtener la inscripción de los bienes extinguidos de dominio a favor del Consejo Nacional de Administración de Bienes en Extinción de Dominio.</p> <p>o) Podrá con autorización del Consejo Nacional de Administración de Bienes en Extinción de Dominio, cancelar lo adecuado por concepto de prendas, garantías mobiliarias o hipotecas de buena fe o no simuladas, que afecten los bienes sujetos a extinción de dominio en los casos de: 1. Venta anticipada de bienes. 2. Venta de bienes perecederos o fungibles. 3. Se encuentre firme la sentencia de extinción de dominio.</p> <p>p) Elaborar las propuestas de instrumentos técnicos y someterlos a la aprobación del Consejo Nacional de Administración de Bienes en Extinción de Dominio.</p> <p>q) Proponer al Consejo Nacional de Administración de Bienes en Extinción de Dominio el Plan Anual de Trabajo y el Anteproyecto de Presupuesto Anual de Ingresos y Egresos.</p> <p>r) Proponer al Consejo Nacional de Administración de Bienes en Extinción de Dominio los convenios, contratos y acuerdos de cooperación técnica, financiera y académica con entidades nacionales, extranjeras y organismos internacionales, públicos y privados para fortalecer y modernizar permanentemente las operaciones de la Secretaría Nacional de Administración de Bienes en Extinción de Dominio.</p> <p>s) Publicar en forma anual, la memoria de labores del Consejo Nacional de Administración de Bienes en Extinción de Dominio debidamente aprobada por éste.</p> |                     |

**Secretaría Nacional de Administración de Bienes en Extinción de Dominio**  
**Plan Estratégico Institucional -PEI- 2021-2025**  
**Actualización 2024-2025**



| Análisis de mandatos legales  |  | SPPD-01             |
|---|--|---------------------|
| Secretaría Nacional de Administración de Bienes en Extinción de Dominio |  |                     |
| Nombre de la norma, número y año  | Atribuciones que le asigna la norma  | Población a atender |
|   | <ul style="list-style-type: none"> <li>t) Formular los estudios y proyectos que garanticen la sostenibilidad financiera de la Secretaría Nacional de Administración de Bienes en Extinción de Dominio, así como la productividad de los bienes sometidos a la acción de extinción de dominio o los declarados extintos de dominio en sentencia judicial firme.</li> <li>u) Organizar y realizar la venta, subasta pública o donación de bienes fungibles o perecederos, cuando exista peligro de pérdida o deterioro y la venta anticipada con autorización judicial.</li> <li>v) Suscribir los contratos traslativos de dominio en los casos de venta de bienes fungibles o perecederos y faccionar las actas administrativas de autorización de uso provisional de bienes que sean objeto de la acción de extinción de dominio.</li> <li>w) Las demás funciones que estipulen la ley y el reglamento.</li> </ul> |                     |

## 1.2 Análisis de políticas públicas

**Cuadro No. 2: Análisis de políticas públicas**

| Análisis de políticas públicas  |  |                               |   |  | SPPD-02   |
|---|--|-------------------------------|---|--|---|
| Secretaría Nacional de Administración de Bienes en Extinción de Dominio |  |                               |   |  |   |
| No.   | Nombre de la política pública y año  | Población afectada            | Modalidades de inclusión Institucional  | Área responsable de incorporar en el que hacer institucional | Área responsable de verificar la incorporación                                  |
| 1   | Política Nacional de Desarrollo K'atun Nuestra Guatemala 2032. Vigencia 2032.            | 100% de la población objetivo | <p>Acuerdo Número 57-2020.<br/>Disposiciones administrativas para alcanzar los mecanismos de respeto y tolerancia para la inclusión de las personas con discapacidad, 13 de noviembre 2020.</p> <p>Acuerdo Número 28-2023.<br/>Código de Ética de la Secretaría Nacional de Administración de Bienes en Extinción de Dominio, 27 de abril 2023.</p> <p>Acuerdo Número 46-2023.<br/>Aprobar la normativa interna para la implementación de las normas generales y técnicas de Control Interno Gubernamental, del 31 de agosto 2023</p> | Secretario General   | Secretario General, Secretario General Adjunto, Directores y Jefes de Unidades. |
| 2   | Política Nacional de Promoción y Desarrollo Integral de las Mujeres. Vigencia 2008-2023. | 100% de la población objetivo | <p>Acuerdo Número 56-2020<br/>Disposiciones administrativas para alcanzar el respeto y promoción de la equidad de género en la Secretaría Nacional de Administración de Bienes en Extinción de Dominio, del 13 de noviembre del 2020.</p>   | Secretario General   | Secretario General, Secretario General Adjunto, Directores y Jefes de Unidades. |
| 3   | Política Nacional de Datos Abiertos. Vigencia 2018.                                      | 100% de la población objetivo | <p>Resolución de Secretaría General Número SENABED/SG-141-2023 del 21 de septiembre de 2023. Inventario y conjunto de datos de la Secretaría Nacional de Administración de Bienes en Extinción de Dominio, a publicar en el Portal Nacional de Datos Abiertos de Guatemala.</p>   | Secretario General   | Secretario General, Secretario General Adjunto, Directores y Jefes de Unidades. |

**Secretaría Nacional de Administración de Bienes en Extinción de Dominio**  
**Plan Estratégico Institucional -PEI- 2021-2025**  
**Actualización 2024-2025**

| Análisis de políticas públicas  |  |                               |  |  | SPPD-02   |
|---|--|-------------------------------|--|--|---|
| Secretaría Nacional de Administración de Bienes en Extinción de Dominio |  |                               |  |  |   |
| No.   | Nombre de la política pública y año  | Población afectada            | Modalidades de inclusión Institucional   | Área responsable de incorporar en el que hacer institucional | Área responsable de verificar la incorporación  |
| 4   | Política General de Gobierno.<br>Eje 1: Hacia una Función Pública Legítima y Eficaz y Eje 6: Avance para Disminuir la Brecha Digital con Tecnología e Innovación | 100% de la población objetivo | <p>Acuerdo Número 56-2020.<br/>Disposiciones administrativas para alcanzar el respeto y promoción de la equidad de género en la Secretaría Nacional de Administración de Bienes en Extinción de Dominio, del 13 de noviembre del 2020.</p> <p>Acuerdo Número 57-2020.<br/>Disposiciones administrativas para alcanzar los mecanismos de respeto y tolerancia para la inclusión de las personas con discapacidad, 13 de noviembre 2020.</p> <p>Acuerdo Número 46-2023<br/>Aprobar la normativa interna para la implementación de las normas generales y técnicas de Control Interno Gubernamental, del 31 de agosto 2023.</p> <p>Resolución de Secretaría General Número SENABED/SG-141-2023. Inventario y conjunto de datos de la Secretaría Nacional de Administración de Bienes en Extinción de Dominio, a publicar en el Portal Nacional de Datos Abiertos de Guatemala, del 21 de septiembre de 2023</p> | Secretario General   | Secretario General,<br>Secretario General Adjunto,<br>Directores y Jefes de Unidades. |

**Secretaría Nacional de Administración de Bienes en Extinción de Dominio**  
**Plan Estratégico Institucional -PEI- 2021-2025**  
**Actualización 2024-2025**



### 1.3 Análisis de vinculación con el K´atun, los Objetivos de Desarrollo Sostenible, las Metas Estratégicas de Desarrollo y los Resultado Estratégico de Desarrollo y la Política General de Gobierno

**Cuadro No. 3: Análisis de vinculación institucional**

| Análisis de vinculación institucional                                   |  |  |  |  |               |     |   |   |  | SPPD-04  |   |
|---|--|--|--|--|---------------|-----|---|---|--|--|---|
| Secretaría Nacional de Administración de Bienes en Extinción de Dominio |  |  |  |  |               |     |   |   |  |  |   |
| Eje K´atun  | ODS  | PND  | MED  | 99 metas (16 + 83)   | Indicador PND | RED | PGG 2024-2028                                       |   | Modalidades de inclusión Institucional   | Área responsable de incorporar en el que hacer institucional | Área responsable de verificar la incorporación              |
|   |  |  |  |  |               |     | Ejes Estratégicos                                   | Líneas Estratégicas   |  |  |   |
| Estado garante de los derechos humanos y conductor del desarrollo.      | 16. Paz, justicia e instituciones sólidas. | Fortalecimiento institucional, seguridad y justicia. | Meta 16.6: Crear instituciones eficaces, responsables y transparentes a todos los niveles. | Meta 16.6: Crear instituciones eficaces, responsables y transparentes a todos los niveles. | N/A           | N/A | Eje 1: Hacia una función Pública Legítima y Eficaz. | <ul style="list-style-type: none"> <li>Fortalecer mecanismos de Gobierno Abierto y Electrónico, en contribución a la transparencia y eficiencia de los servicios públicos y la rendición de cuentas, sentando las bases para la incorporación y participación activa de todos los sectores de la sociedad.</li> </ul> | <p>Acuerdo Número 28-2023. Código de Ética de la Secretaría Nacional de Administración de Bienes en Extinción de Dominio, 27 de abril 2023.</p> <p>Acuerdo Número 56-2020 del 13 de noviembre del 2020. Disposiciones administrativas para alcanzar el respeto y promoción de la equidad</p> | Secretario General.  | Secretario General Adjunto, Directores y Jefes de Unidades. |

**Secretaría Nacional de Administración de Bienes en Extinción de Dominio**  
**Plan Estratégico Institucional -PEI- 2021-2025**  
**Actualización 2024-2025**



Secretaría  
 Nacional de  
 Administración de Bienes  
 en Extinción de Dominio

|  |  |  |  |  |     |     |   |  |                     |   |
|--|--|--|--|--|-----|-----|---|--|---------------------|---|
|  |  |  |  |  |     |     | <ul style="list-style-type: none"> <li>Promover medidas contundentes, inmediatas y efectivas en contra de la corrupción y malas prácticas en la administración pública, implementando mecanismos institucionales desde la prevención, el fortalecimiento de la función pública, la ética en los servidores y funcionarios públicos y la responsabilidad social en todos los ámbitos.</li> </ul> | de género en la Secretaría Nacional de Administración de Bienes en Extinción de Dominio.<br><br>Acuerdo Número 57-2020. Disposiciones administrativas para alcanzar los mecanismos de respeto y tolerancia para la inclusión de las personas con discapacidad, 13 de noviembre 2020.<br><br>Acuerdo Número 46-2023 del 31 de agosto 2023. Aprobar la normativa interna para la implementación de las normas generales y técnicas de Control Interno Gubernamental. |                     |   |
| Estado garante de los derechos humanos y conductor del desarrollo. | 16. Paz, justicia e instituciones sólidas. | Fortalecimiento institucional, seguridad y justicia. | Meta 16.6: Crear instituciones eficaces, responsables y transparentes a todos los niveles. | Meta 16.6: Crear instituciones eficaces, responsables y transparentes a todos los niveles. | N/A | N/A | Eje 6: Avance para Disminuir la Brecha Digital con Tecnología e Innovación.<br><br>Facilitar y hacer eficientes los servicios públicos por medio de las herramientas del gobierno electrónico para eliminar procesos innecesarios.  | Resolución de Secretaría General Número SENABED/SG-141-2023 del 21 de septiembre de 2023. Inventario y conjunto de datos de la Secretaría Nacional de Administración de Bienes en Extinción de Dominio, a publicar en el Portal Nacional de Datos Abiertos de Guatemala.   | Secretario General. | Secretario General Adjunto, Directores y Jefes de Unidades. |

El Plan Nacional de Desarrollo K´atun: Nuestra Guatemala 2032, fue elaborado en cumplimiento del mandato constitucional de formular las políticas de desarrollo del país, e instruye al Organismo Ejecutivo para que de forma coordinada inicie el proceso de socialización e implementación. El plan está conformado por cinco ejes los cuales constituyen la política nacional de desarrollo de largo plazo que articule las políticas, planes, programas, proyectos e inversiones. Se incluyen, igualmente, metas, resultados y lineamientos.

La Secretaría Nacional de Administración de Bienes en Extinción de Dominio, está vinculada al eje **“Estado como garante de los derechos humanos y conductor del desarrollo”** y al **Objetivo de Desarrollo Sostenible 16, “Paz, justicia e instituciones sólidas”**, teniendo como prioridad el fortalecimiento de las capacidades de las instituciones del Estado para responder a los desafíos del desarrollo, naciendo de esta vinculación nuestro objetivo general institucional.

Asimismo, se encuentra vinculada al **resultado 3.1, “hacia 2020 el Organismo Ejecutivo, por medio de un proceso participativo integral, ha diseñado e implementado mecanismos y herramientas de ética pública, así como mecanismos de mediación educativa que permitan transformar los imaginarios colectivos relacionados con la transparencia y la probidad”**.

Es importante mencionar, que para dar seguimiento a este resultado se han implementado disposiciones institucionales que promueven la ética, la transparencia y la rendición de cuentas.

Posteriormente, se llevó a cabo un ejercicio a nivel nacional de evaluación a las prioridades del Plan Nacional de Desarrollo K´atun, Nuestra Guatemala 2032 y a los Objetivos de Desarrollo Sostenible, con la participación de representantes de la sociedad civil, sector público, sector privado y la cooperación internacional y con la aprobación del Consejo Nacional de Desarrollo Urbano y Rural, siendo producto de este ejercicio el establecimiento específico de diez Prioridades Nacionales de Desarrollo, de ellas se derivan 16 Metas Estratégicas de Desarrollo, de las cuales la Secretaría Nacional de Administración de Bienes en Extinción de Dominio contribuye de manera directa en la **prioridad 7, “Fortalecimiento Institucional Seguridad y Justicia” y a la Meta 16.6, “Crear instituciones eficaces, responsables y transparentes a todos los niveles.**

Por último, la Política General de Gobierno 2024-2028, aprobada por Acuerdo Gubernativo Número 41-2024 de fecha 22 de marzo de 2024, se sustenta en Ejes y Líneas Estratégicas, de los cuales se deriva la vinculación de la Secretaría Nacional de Administración de Bienes en Extinción de Dominio, a los ejes siguientes: **Eje 1: “Hacia una Función Pública Legítima y Eficaz” y el Eje 6: “Avance para Disminuir la Brecha Digital con Tecnología e Innovación”.**

Es importante mencionar que desde el Eje K´atun, los Objetivos de Desarrollo Sostenible, las Prioridades de Nación hasta la Política General de Gobierno, la Secretaría Nacional de Administración de Bienes en Extinción de Dominio, se encuentra vinculada al fortalecimiento, la seguridad y la justicia de las instituciones del Estado, así como a fortalecerse de forma responsable y transparente en todos sus niveles, de igual forma está comprometida a reducir sustancialmente la corrupción y el soborno en todas sus formas.

## 1.4 Incorporación de los enfoques de equidad, cambio climático y gestión de riesgo

**Cuadro No. 4: Vinculación con los enfoques de la planificación**

| Vinculación con los enfoques de la planificación                         |          |  |  | SPPD-05   |
|--|----------|--|--|---|
| Secretaría Nacional de Administración de Bienes en Extinción de Dominio. |          |  |  |   |
| No.  | Enfoques | Modalidades de inclusión Institucional   | Área responsable de incorporar en el que hacer institucional | Área responsable de verificar la incorporación              |
| 1  | Equidad  | Acuerdo de Secretaría General Número 28-2023 Código de Ética de la Secretaría Nacional de Administración de Bienes en Extinción de Dominio, de fecha 27 de abril 2023. Establece las disposiciones y normas institucionales en materia de conducta ética, moral y de transparencia en la gestión pública en concordancia con los principios fundamentales y derechos de las personas que prestan sus servicios en la Secretaría Nacional de Administración de Bienes en Extinción de Dominio, con la finalidad de fomentar acciones para el fortalecimiento institucional. | Secretario General   | Secretario General Adjunto, Directores y Jefes de Unidades. |
|  |          | Acuerdo de Secretaría General Número 56-2020 de fecha 13 de noviembre 2020. Disposiciones administrativas para alcanzar el respeto y promoción de la equidad de género en la Secretaría Nacional de Administración de Bienes en Extinción de Dominio. El objeto es lograr el respeto y promoción de acciones, mecanismos y disposiciones en materia de igualdad y equidad de los hombres y las mujeres, sin discriminación alguna; así como de velar por el cumplimiento de las normas legales e internacionales vinculadas a los derechos de la mujer.                    | Secretario General   | Secretario General Adjunto, Directores y Jefes de Unidades. |
|  |          | Acuerdo de Secretaría General Número 57-2020 de fecha 13 de noviembre 2020. Disposiciones administrativas para alcanzar los mecanismos de respeto y  | Secretario General   | Secretario General Adjunto, Directores y                    |

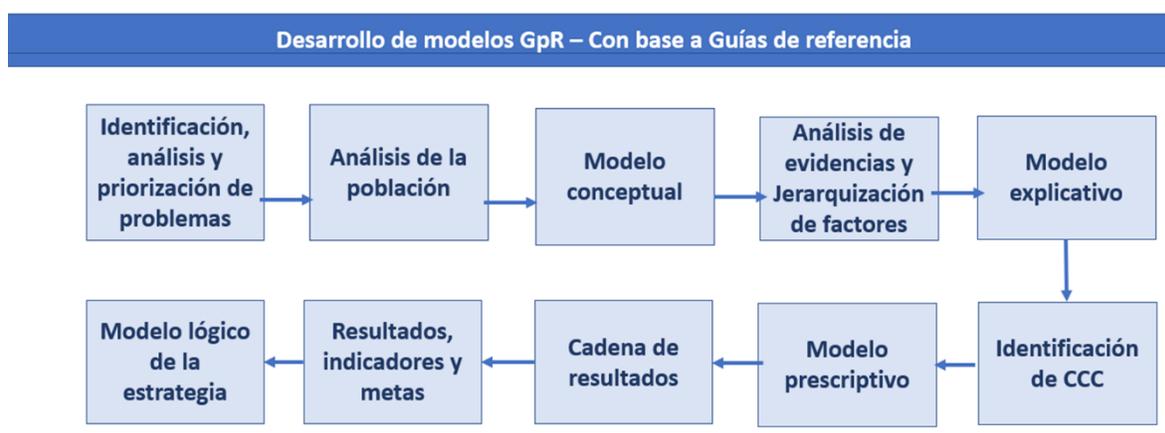
**Secretaría Nacional de Administración de Bienes en Extinción de Dominio**  
**Plan Estratégico Institucional -PEI- 2021-2025**  
**Actualización 2024-2025**

| Vinculación con los enfoques de la planificación                         |  |  |  | SPPD-05   |
|--|--|--|--|---|
| Secretaría Nacional de Administración de Bienes en Extinción de Dominio. |  |  |  |   |
| No.  | Enfoques   | Modalidades de inclusión Institucional   | Área responsable de incorporar en el que hacer institucional | Área responsable de verificar la incorporación              |
|  |  | tolerancia para la inclusión de las personas con discapacidad en la Secretaría Nacional de Administración de Bienes en Extinción de Dominio. El objeto es lograr el respeto y promoción de acciones, mecanismos y disposiciones en materia de inclusión e igualdad de las personas con discapacidad del personal y de las personas que visiten la institución, sin discriminación alguna; así como, de velar por el cumplimiento de las normas legales e internacionales vinculadas a los derechos de las personas con discapacidad. |  | Jefes de Unidades.  |
|  |  | Acuerdo de Secretaría General Número 45-2023 de fecha 4 de agosto 2023. Política Institucional de Prevención a la Corrupción de la Secretaría Nacional de Administración de Bienes en Extinción de Dominio.  | Secretario General   | Secretario General Adjunto, Directores y Jefes de Unidades. |
| 2  | Cambio climático   | Acuerdo de Secretaría General Número 58-2020 de fecha 17 de noviembre 2020. Disposiciones administrativas para la reducción del material utilizado, su reutilización y reciclaje dentro de la Secretaría Nacional de Administración de Bienes en Extinción de Dominio. El objeto es lograr el respeto y promoción de acciones, mecanismos y disposiciones en materia de reducción del material que utiliza la institución, promover su reutilización y programar su reciclaje, en el marco de su competencia legal.                  | Secretario General   | Secretario General Adjunto, Directores y Jefes de Unidades. |
| 3  | Gestión integral del riesgo (ambiental, laboral u otro). | Acuerdo de Secretaría General Número 46-2023 de fecha 31 de agosto 2023. Creación de la normativa interna para la implementación de las normas generales y técnicas de control interno gubernamental en la Secretaría Nacional de Administración de Bienes en Extinción de Dominio.  | Secretario General   | Secretario General Adjunto, Directores y Jefes de Unidades. |

## 2. Vinculación institucional con el modelo de Gestión por Resultados, resultados institucionales

### 2.1 Identificación, análisis y priorización de problemas.

Imagen No. 1: Flujograma de desarrollo de modelo Gestión por Resultados



En los últimos años se ha incrementado el número de delitos que atentan contra el patrimonio del Estado y de los particulares, así como los que ocasionan grave daño a la vida, la integridad, la libertad y la salud de los habitantes de Guatemala, relacionados con la delincuencia organizada, así como otras formas de actividades ilícitas o delictivas.<sup>1</sup> Derivado a esta apreciación es natural asociar estos problemas a factores como el desempleo, la impunidad, la desigualdad social y el crimen organizado, entre otros.

<sup>1</sup>Primer Considerando del Decreto Número 55-2010 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Extinción de Dominio.

**Secretaría Nacional de Administración de Bienes en Extinción de Dominio**  
**Plan Estratégico Institucional -PEI- 2021-2025**  
**Actualización 2024-2025**

**Cuadro No. 5: Identificación y priorización de la problemática**

| Identificación y priorización de la problemática |  |   |   |   |   |                  |   |  |  |                |   |  |              |                       |                |  |                 |
|--|--|---|---|---|---|------------------|---|--|--|----------------|---|--|--------------|-----------------------|----------------|--|-----------------|
| Institución:                                     |  | Secretaría Nacional de Administración de Bienes en Extinción de Dominio SENABED |   |   |   |                  |   |  |  |                |   |  |              |                       |                |  |                 |
| Criterios para la priorización de problemas      |  |   |   |   |   |                  |   |  |  |                |   |  |              |                       |                |  |                 |
| No.  | Problemas identificados  | Relevancia  |   |   | Respaldo  |                  |   |  |  | Capacidad      |   |  | CALIFICACIÓN | PROBLEMAS PRIORIZADOS | POSICIÓN       |  |                 |
|  |  | El problema se vincula con su mandato institucional.                            | El problema se contempla dentro de las prioridades nacionales (Plan Nacional de Desarrollo y ODS) u otro instrumento estratégico equivalente de largo plazo o compromisos nacionales e internacionales suscritos por el Estado, en materia de derechos humanos. | La magnitud e incidencia del problema es tal, que requiere la intervención urgente e inmediata de la institución. | La solución del problema contribuye significativamente a la transformación de la situación que afecta a la población atendida por la institución. | TOTAL RELEVANCIA | La atención del problema tendrá el apoyo de las autoridades y personal de la institución. | La atención del problema contará con el apoyo de otros actores involucrados. | Se cuenta con evidencia académica, registros estadísticos. | TOTAL RESPALDO | La institución cuenta con los recursos financieros para atender la solución del problema. | La institución tiene capacidad para articular el esfuerzo de otros actores involucrados en la solución de la problemática. |              |                       |                | La institución tiene capacidad para articular esfuerzos o generar alianzas con otros actores involucrados, en la solución de la problemática | TOTAL CAPACIDAD |
| 1  | Limitada productividad de los bienes en administración.                          | 10.0  | 10.0  | 10.0  | 10.0  | 10.0             | 10.0  | 7.5  | 10.0   | 9.2            | 5.0   | 7.5  | 7.5          | 6.67                  | 9.17           | Alta Prioridad   | 1               |
| 2  | Falta de un plan de mercadeo para incrementar la comercialización de los bienes. | 10.0  | 10.0  | 10.0  | 10.0  | 10.0             | 7.5   | 10.0   | 9.2  | 2.5            | 7.5   | 7.5  | 5.83         | 9.00                  | Alta Prioridad | 2  |                 |
| 3  | Falta de un plan de monetización que incremente la productividad de los bienes.  | 10.0  | 7.5   | 10.0  | 7.5   | 8.8              | 10.0  | 7.5  | 7.5  | 8.3            | 7.5   | 7.5  | 7.5          | 7.50                  | 8.42           | Alta Prioridad   | 4               |
| 4  | Alta demanda de donaciones por parte de los integrantes del CONABED.             | 10.0  | 7.5   | 7.5   | 10.0  | 8.8              | 10.0  | 7.5  | 7.5  | 8.3            | 7.5   | 7.5  | 7.5          | 7.50                  | 8.42           | Alta Prioridad   | 3               |
| 5  | Limitadas públicas subastas programadas.   | 10.0  | 7.5   | 10.0  | 7.5   | 8.8              | 10.0  | 7.5  | 7.5  | 8.3            | 5.0   | 7.5  | 7.5          | 6.67                  | 8.25           | Alta Prioridad   | 5               |

De acuerdo al ejercicio y el análisis realizado de los principales problemas que se enfrentan institucionalmente y considerando la relevancia de cada uno de ellos, el respaldo con el que se dispone para enfrentarlos tanto a lo interno como a lo externo, así como la capacidad y los recursos con los que se dispone institucionalmente para resolverlos, llevó a identificar y priorizar el problema central de la Secretaría Nacional, es la **“Limitada productividad de los bienes en administración”**

## **2.2 Análisis de la población**

La definición de la población objetivo y elegible se sustenta de conformidad con el Decreto Número 55-2010 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Extinción de Dominio y el Acuerdo Gubernativo Número 514-2011, Reglamento de la Ley de Extinción de Dominio, el cual establece que la Secretaría Nacional de Administración de Bienes en Extinción de Dominio, está subordinada al Consejo Nacional de Administración de Bienes en Extinción de Dominio y que el mismo está legalmente integrado por miembros representantes de las instituciones siguientes:

1. El Vicepresidente de la República, quien lo preside.
2. Un Magistrado nombrado por la Corte Suprema de Justicia.
3. El Fiscal General de la República y Jefe del Ministerio Público.
4. El Procurador General de la Nación.
5. El Ministro de Gobernación.
6. El Ministro de la Defensa Nacional.
7. El Ministro de Finanzas Públicas.

**Secretaría Nacional de Administración de Bienes en Extinción de Dominio**  
**Plan Estratégico Institucional -PEI- 2021-2025**  
**Actualización 2024-2025**



8. El Director del Instituto para la Asistencia y Atención a la Víctima del Delito.<sup>2</sup>

---

<sup>2</sup> Decreto Número 9-2019, Capítulo V, Artículo 12. Se adiciona la literal h) al artículo 40 del Decreto Número 55-2010 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Extinción de Dominio.

**Secretaría Nacional de Administración de Bienes en Extinción de Dominio**  
**Plan Estratégico Institucional -PEI- 2021-2025**  
**Actualización 2024-2025**



**Cuadro No. 6: Análisis de la población**

| ANÁLISIS DE LA POBLACIÓN  |  |   |  |   |         |         |               |   |       |                    | SPPD-09   |                                      |                       |
|---|--|---|--|---|---------|---------|---------------|---|-------|--------------------|-----------|--------------------------------------|-----------------------|
| Secretaría Nacional de Administración de Bienes en Extinción de Dominio.          |  |   |  |   |         |         |               |   |       |                    |           |                                      |                       |
| Descripción de la población objetivo que por mandato debe atender la institución: |  |   |  |   |         |         |               |   |       |                    |           |                                      |                       |
| Problema central  | Causa  | Población universo                            | Población objetivo   | Población elegible  | Sexo    |         | Rango de edad | Ubicación geográfica de la población elegible |       | Territorialización |           | Pueblo al que pertenece la población | Comunidad Lingüística |
|   |  |   |  |   | Hombres | Mujeres |               | Urbana  | Rural | Depto.             | Municipio |                                      |                       |
|   |  |   |  |   |         |         |               |   |       |                    |           |                                      |                       |
| Limitada productividad de los bienes administrados                                | Falta de comercialización y mercadeo de los bienes | Instituciones del Sector Seguridad y Justicia | Instituciones que integran el Consejo Nacional de Administración de Bienes en Extinción de Dominio | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Corte Suprema de Justicia</li> <li>• Ministerio Público</li> <li>• Procuraduría General de la Nación</li> <li>• Ministerio de Gobernación</li> <li>• Ministerio de la Defensa Nacional</li> <li>• Secretaría Nacional de Administración de Bienes en Extinción de Dominio</li> </ul> | N/A     | N/A     | N/A           | N/A   | N/A   | Guatemala          | Guatemala | N/A                                  | N/A                   |

## **2.3 Modelo conceptual**

Este modelo identifica la relación entre la problemática principal y aquellos efectos que la generan, determinando con el análisis las principales causas que pueden corregirse, con estrategias adecuadas orientando los recursos disponibles y los cursos de acción hacia el logro de los resultados de la Secretaría Nacional de Administración de Bienes en Extinción de Dominio.

Se describen a continuación algunas de las causas identificadas:

- Las pocas públicas subastas de bienes inmuebles con sentencia firme de extinción que se programan anualmente, afectando la productividad de los bienes administrados.
- El bajo interés de los Guatemaltecos y/o Extranjeros en el inscribirse como contratistas, para participar en los en procesos de monetización.
- Otro factor que incide directamente en la limitada productividad institucional es la alta demanda de donación de bienes que es requerida por parte de los integrantes del Consejo Nacional de Administración de Bienes en Extinción de Dominio. Las donaciones de bienes, es el principal causal de disponer de un limitado número de bienes para administrar y monetizar.
- Una de las áreas sustantivas de la Institución, es la Dirección de Administración de Bienes, responsable como su nombre lo indica de la administración puramente de cada uno de los bienes que se encuentran bajo la responsabilidad de la Secretaría Nacional, asimismo, sus funciones son sustanciales para incrementar la productividad, para lo cual deberá elaborar e implementar planes

*Secretaría Nacional de Administración de Bienes en Extinción de Dominio*  
*Plan Estratégico Institucional -PEI- 2021-2025*  
*Actualización 2024-2025*

de monetización y de mercadeo que permitirán el incremento de los recursos financieros.

- Otro factor incidente, es la falta de comercialización y mercadeo de los bienes administrados. La falta de promoción y comunicación de los eventos de monetización a los contratistas formalmente inscritos y los potenciales, minimiza las posibilidades de incrementar la producción institucional.
- Se requiere atención en la actualización y automatización de los procesos tanto de inscripción de contratistas como de inversiones para agilizar tiempos y eficiencia de los escasos recursos con los que la Institución dispone.

Para analizar la problemática institucional, se llevaron a cabo reuniones de trabajo y talleres con todas las unidades organizacionales, para análisis de la misma y la identificación de las principales causas y efectos de primer nivel de la Secretaría Nacional de Administración de Bienes en Extinción de Dominio y de segundo nivel de cada unidad organizacional.

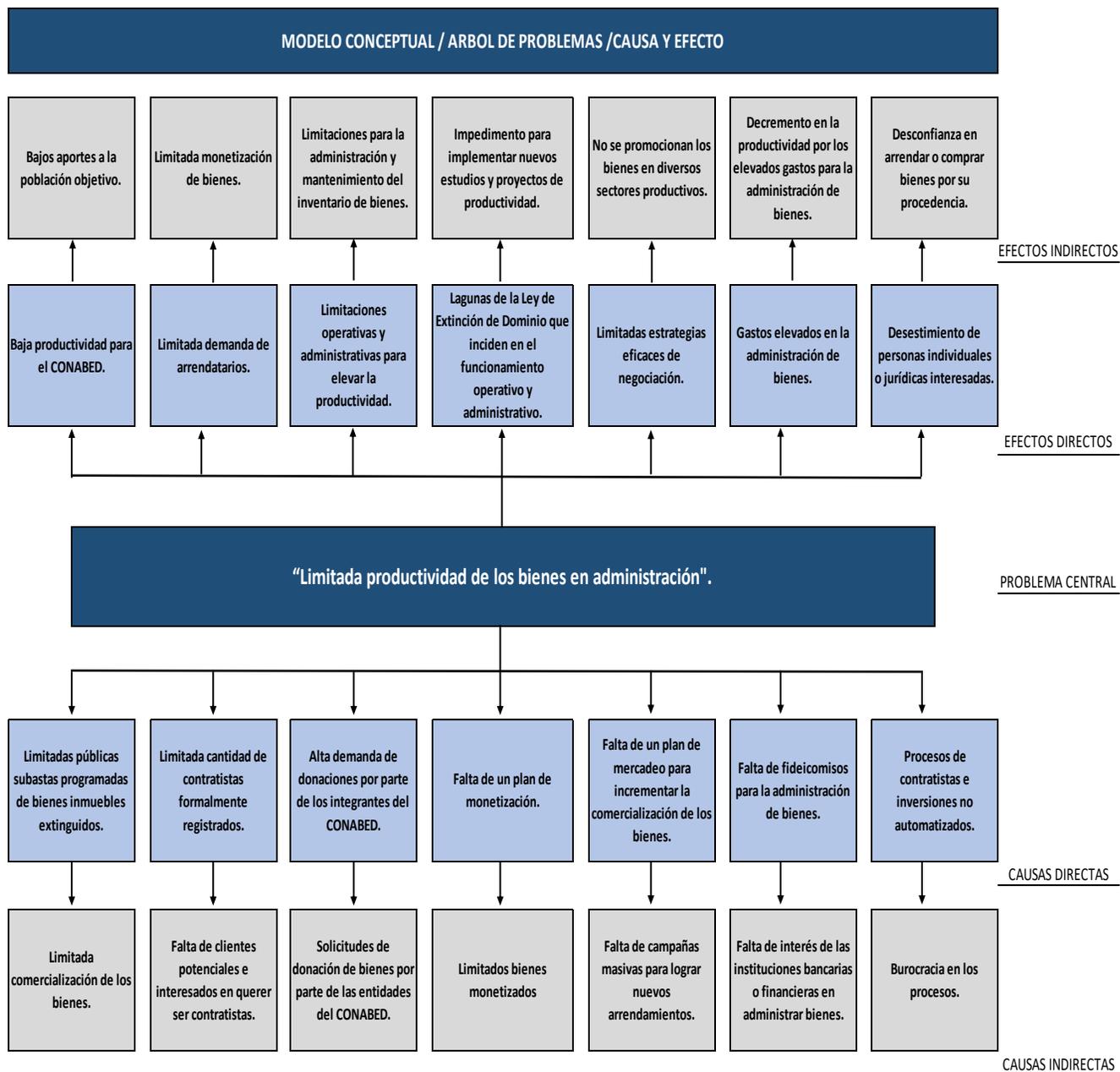
En el desarrollo de los talleres también se actualizó el FODA institucional, elaborando un análisis estratégico de variantes a nivel general.

En conclusión, en el modelo conceptual se identificó la problemática principal de la Secretaría Nacional de Administración de Bienes en Extinción de Dominio, siguiente:

**“Limitada productividad de los bienes en administración”**

**Secretaría Nacional de Administración de Bienes en Extinción de Dominio**  
**Plan Estratégico Institucional -PEI- 2021-2025**  
**Actualización 2024-2025**

**Diagrama No. 1: Modelo conceptual / Árbol de problemas**



**Secretaría Nacional de Administración de Bienes en Extinción de Dominio**  
**Plan Estratégico Institucional -PEI- 2021-2025**  
**Actualización 2024-2025**

## 2.4 Análisis de evidencias

**Cuadro No. 8: Sistematización de evidencias**

| Búsqueda y sistematización de evidencias                                |  |                     |                       |                       |        |  |   |                      |               |          |               |  |
|---|--|---------------------|-----------------------|-----------------------|--------|--|---|----------------------|---------------|----------|---------------|--|
| Secretaría Nacional de Administración de Bienes en Extinción de Dominio |  |                     |                       |                       |        |  |   |                      |               |          |               |  |
| No.   | Nombre del documento   | Tipo de documento   |                       |                       |        |  | Autor y año de publicación  | Ubicación geográfica |               |          |               | Aporte del documento a los factores causales   |
|   |  | Opinión de expertos | Revista especializada | Documentos o estudios | Libros | Otros. Especifique   |   | Municipal            | Departamental | Nacional | Internacional |  |
| 1   | Informes de gestiones cuatrimestrales de las unidades organizacionales de la Secretaría Nacional de Administración de Bienes en Extinción de Dominio y Memoria Anual de Labores. |                     |                       | X                     |        | Reportes, actas, resoluciones, informes emitidos por sistemas oficiales. | Informes de unidades organizacionales de la Secretaría Nacional de Administración de Bienes en Extinción de Dominio. y Departamento de Planificación y Estadística, memorias anuales de labores del Consejo Nacional de Administración de Bienes en Extinción de Dominio y la Secretaría Nacional de Administración de Bienes en Extinción de Dominio. años 2016 al 2020. |                      |               | X        |               | Reportes de la producción institucional y variaciones de rendimientos referentes a ingresos de la administración de bienes muebles e inmuebles extinguidos e incautados. |
| 2   | Estadísticas anuales.  |                     |                       | X                     |        | Reportes, actas, resoluciones, informes emitidos por sistemas oficiales. | Estadísticas de la Secretaría Nacional de Administración de Bienes en Extinción de Dominio 2020.  |                      |               | X        |               | Variaciones de los rendimientos de los bienes extinguidos e incautados   |

**Secretaría Nacional de Administración de Bienes en Extinción de Dominio**  
**Plan Estratégico Institucional -PEI- 2021-2025**  
**Actualización 2024-2025**

| Búsqueda y sistematización de evidencias                                |  |                     |                       |                       |        |  |  |                      |               |          |               |   |
|---|--|---------------------|-----------------------|-----------------------|--------|--|--|----------------------|---------------|----------|---------------|---|
| Secretaría Nacional de Administración de Bienes en Extinción de Dominio |  |                     |                       |                       |        |  |  |                      |               |          |               |   |
| No.   | Nombre del documento   | Tipo de documento   |                       |                       |        |  | Autor y año de publicación   | Ubicación geográfica |               |          |               | Aporte del documento a los factores causales  |
|   |  | Opinión de expertos | Revista especializada | Documentos o estudios | Libros | Otros. Especifique   |  | Municipal            | Departamental | Nacional | Internacional |   |
| 3   | La violación al principio de monetización por parte del Consejo Nacional de Administración de Bienes en Extinción de Dominio sobre los bienes extinguidos.   |                     |                       | X                     |        | Trabajo de graduación.   | Raúl Arquímedes Manchamé Leiva. Universidad Mariano Gálvez de Guatemala, Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, febrero 2019.  |                      |               | X        |               | Tesis de investigación de la Secretaría Nacional de Administración de Bienes en Extinción de Dominio de antecedentes de la limitada productividad de la administración de los bienes bajo su cargo por el incumplimiento del principio de monetización. |
| 4   | El desarrollo de la figura de la extinción de dominio y la administración de bienes incautados en América Latina. Sexagésimo quinto período ordinario de sesiones de la Comisión Interamericana para el Control del Abuso de Drogas. Mayo de 2019 Buenos Aires, Argentina. | X                   |                       |                       |        | Informe internacional del sexagésimo quinto período ordinario de sesiones de la Comisión Interamericana para el Control del Abuso de Drogas. | Dennis Cheng. Organización de los Estados Americanos. Especialista en decomiso y administración de bienes incautados exdirector proyecto de bienes de comisados enal (BIDAL/OEA) 2019. |                      |               |          | X             | Participación de la Secretaría Nacional de Administración de Bienes en Extinción de Dominio, en el período de sesiones para el análisis de los avances en materia de extinción de dominio a nivel Latinoamérica.  |
| 5   | La extinción de dominio en el posconflicto colombiano. Lecciones aprendidas de Justicia y Paz. Martínez Sánchez,   | X                   |                       |                       |        | Informe internacional de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito.  | Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito. Primera Edición: Bogotá D.C., noviembre de 2016.   |                      |               |          | X             | Principales situaciones que enfrentan los países en aplicar la ley de extinción de dominio y la administración de bienes.   |

**Secretaría Nacional de Administración de Bienes en Extinción de Dominio**  
**Plan Estratégico Institucional -PEI- 2021-2025**  
**Actualización 2024-2025**

| Búsqueda y sistematización de evidencias                                |  |                     |                       |                       |        |  |   |                      |               |          |               |  |
|---|--|---------------------|-----------------------|-----------------------|--------|--|---|----------------------|---------------|----------|---------------|--|
| Secretaría Nacional de Administración de Bienes en Extinción de Dominio |  |                     |                       |                       |        |  |   |                      |               |          |               |  |
| No.   | Nombre del documento   | Tipo de documento   |                       |                       |        |  | Autor y año de publicación  | Ubicación geográfica |               |          |               | Aporte del documento a los factores causales   |
|   |  | Opinión de expertos | Revista especializada | Documentos o estudios | Libros | Otros. Especifique   |   | Municipal            | Departamental | Nacional | Internacional |  |
|   | Wilson Alejandro, Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, 2016.  |                     |                       |                       |        |  |   |                      |               |          |               |  |
| 6   | Desafíos actuales de la justicia penal. Proceso de fortalecimiento del sistema de justicia, avances y debilidades, Guatemala, Asociación de Investigación y Estudios Sociales, 2015. | X                   |                       |                       |        | Informe presentado a nivel nacional.   | Asociación de Investigación y Estudios Sociales. Noviembre 2011-octubre 2014. Noveno estudio / Gabriela Contreras y Violeta Hernández. Guatemala, 2015.   |                      |               |          | X             | Complejidades de la administración de justicia penal, desafíos actuales de la justicia penal.  |
| 7   | No mejora administración de bienes extintos y en proceso de extinción: Contraloría encontró 16 hallazgos fiscales por \$8.157 millones en la Sociedad de Activos Especiales.         |                     |                       | X                     |        | Informe de hallazgos de la administración de bienes extinguidos y en proceso de extinción. | <a href="https://www.contraloria.gov.co/contraloria/sala-de-prensa/boletines-de-prensa/boletines-de-prensa-2019/boletines-de-prensa-segundo-semester-2019/-/asset_publisher/ZrpG">https://www.contraloria.gov.co/contraloria/sala-de-prensa/boletines-de-prensa/boletines-de-prensa-2019/boletines-de-prensa-segundo-semester-2019/-/asset_publisher/ZrpG</a> . |                      |               |          | X             | Informe de la Contraloría de Colombia, evidencia de la tendencia de la baja productividad de la administración de bienes extinguidos o en proceso de extinción en Latinoamérica. |

## **2.5 Modelo explicativo**

La anterior identificación, análisis y priorización de la problemática, así como la descripción del modelo conceptual y el árbol de problemas, determinan como problema central la “limitada productividad de los bienes en administración”.

La ponderación de criterios para la priorización de los problemas permitió identificar y categorizar las principales causas que se encuentran ligados a las evidencias encontradas a lo interno y externo de la Institución y que contribuyen a la problemática central.

La sistematización de evidencias descritas en el Cuadro No. 8, desglosan las situaciones que a lo interno o externo se encuentran enfrentando las instituciones encargadas de la administración de bienes con medida cautelar o precautoria y con sentencia firme de extinción de dominio.

A lo interno de la Institución, la limitada productividad de los bienes en administración se evidencia por medio de los informes de gestión que cada una de las unidades organizacionales han generado de forma cuatrimestral y anual, en donde se refleja mínimo crecimiento de la producción institucional.

La generación de estadísticas reales y el control de la productividad institucional llevaron a que durante los años 2016 al 2019 los resultados fueran continuamente repetitivos.

Evidencias de los informes de gestión, los informes anuales de labores y la generación y control de estadísticas, confirman los problemas

**Secretaría Nacional de Administración de Bienes en Extinción de Dominio**  
**Plan Estratégico Institucional -PEI- 2021-2025**  
**Actualización 2024-2025**

identificados de la falta de planes de mercadeo eficientes para incrementar la comercialización de los bienes, la falta de planes de monetización eficaces que incrementen la productividad de los bienes, así como la falta de programación masiva de eventos de públicas subastas para la comercialización de estos.

Otro problema identificado, es relacionado a las diversas solicitudes de donaciones de bienes por parte las instituciones que conforman el Consejo Nacional de Administración de Bienes en Extinción de Dominio, que debilita la monetización de la Secretaría Nacional de Administración de Bienes en Extinción de Dominio, debido a que los bienes que se reciben para su administración son requeridos por las instituciones miembros.

Esto se evidencia en documentos de investigación y análisis externos como el Trabajo de Graduación de la Violación al Principio de Monetización por parte del Consejo Nacional de Administración de Bienes en Extinción de Dominio sobre los bienes con sentencia firme de extinción de dominio, Trabajo de Tesis realizado por alumno graduando de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad Mariano Gálvez de Guatemala en el año 2019 y el Informe de Hallazgos de Contraloría de Colombia referente a la administración de bienes con sentencia firme de extinción de dominio y con medida cautelar o precautoria.

Este último informe, evidencia la baja productividad que están enfrentando a nivel latinoamericano las instituciones legalmente encargadas y delegadas para la administración de bienes con sentencia firme de extinción de dominio y con medida cautelar o precautoria.

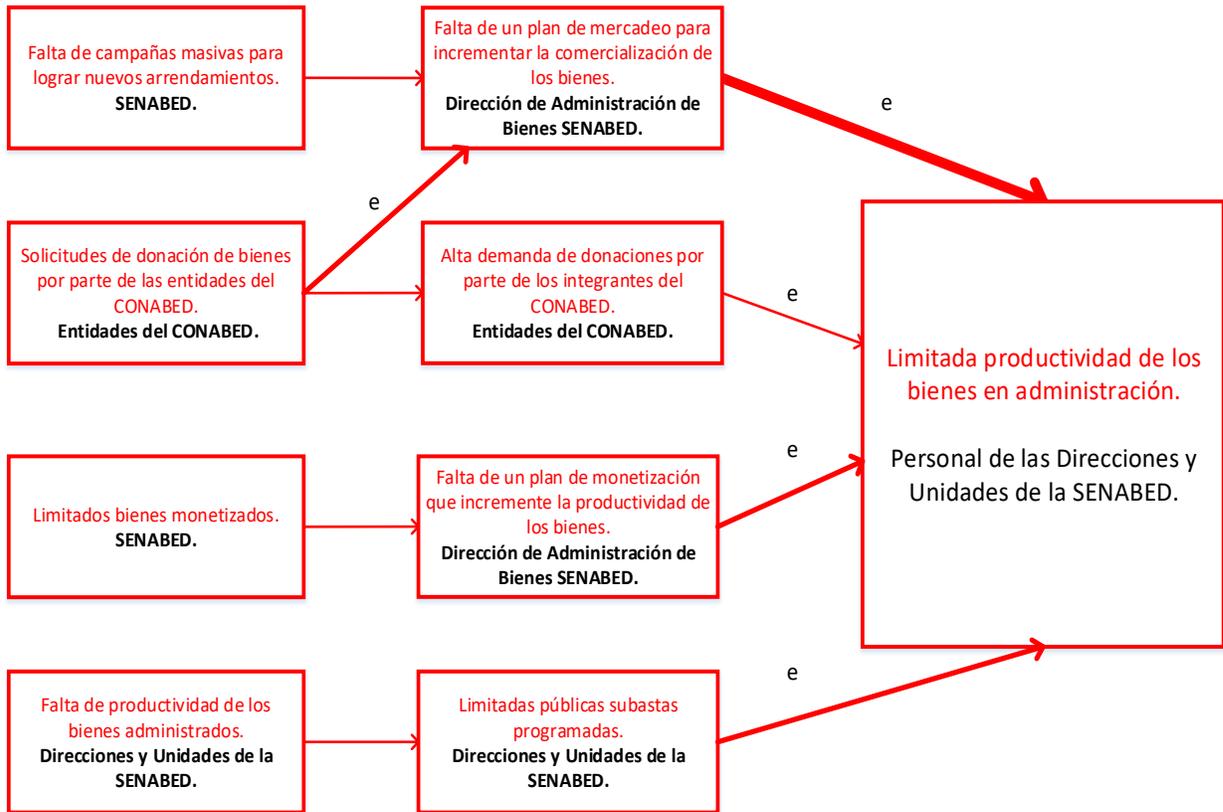
No podemos dejar de mencionar los factores externos que se identifican como problema y que también afectan la limitada productividad institucional, siendo estos principalmente la falta de apoyo y gestión de instituciones como Ministerio Público y Organismo Judicial en la agilización de los procesos en la acción de extinción de dominio, acciones que permitirían disponer de más recursos para custodia, administración y monetización. Este problema se evidencia en el informe presentado a nivel nacional sobre los desafíos actuales de la justicia penal, proceso de fortalecimiento del sistema de justicia, avances y debilidades de la Asociación de Investigación y Estudios Sociales del año 2015.

Asimismo, para esta problemática encontramos la descripción de la evidencia del Informe Internacional, la Extinción de Dominio en el Posconflicto Colombiano, Lecciones Aprendidas de Justicia y Paz de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito año 2016, que describe los principales problemas que los países latinoamericanos han enfrentado en la persecución de activos ilícitos, desde la entrega de bienes sin marco jurídico, los conflictos conceptuales y procesales entre la extinción de dominio y la justicia, dificultades para el aseguramiento de los bienes, restitución de tierras, las dificultades relacionadas con la sentencia de extinción de dominio, la duración de los procesos y la escases de sentencias en firme, el alcance de la sentencia frente a terceros, la sentencia de extinción de dominio, la eficacia de la persecución de bienes, entre otros que enfrenta de diferente forma y legislación cada país.

Este tipo de evidencias y la comparación de diferentes escenarios presentados para cada país en la administración de bienes y el

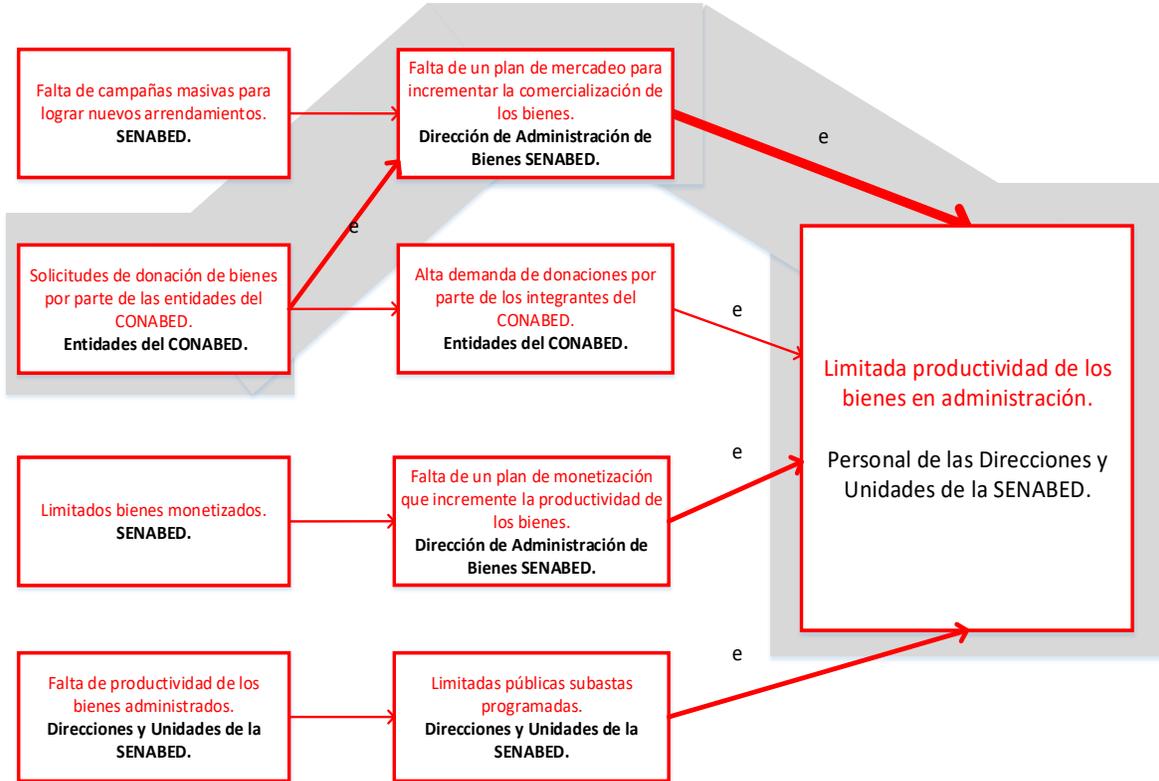
cumplimiento de la Ley de Extinción de Dominio, aporta perspectivas al planteamiento de diferentes escenarios para el mejor aprovechamiento de recursos y el incremento de la productividad de cada institución.

**Diagrama 2: Modelo Explicativo**



## 2.6 Identificación de CCC – Jerarquización de factores

**Diagrama No. 3: Camino causal crítico de la Secretaría Nacional de Administración de Bienes en Extinción de Dominio año 2021**



El diagrama número tres, identifica el camino causal crítico, identificado como la principal causa directa que incide en la determinación del problema central.

## 2.7 Modelo prescriptivo

**Cuadro No. 9: Análisis del modelo prescriptivo**

| Intervenciones (cómo abordar la causa)   | Causa indirecta   | Causa directa   | Problema central  |
|--|---|---|---|
| 1. La Secretaría Nacional de Administración de Bienes en Extinción de Dominio, realiza 5 nuevos arrendamientos para el 2021, 7 para el 2022, 8 para el 2023, 10 para el 2024 y 12 para el 2025.  | Falta de campañas masivas para lograr nuevos arrendamientos.  | Falta de un plan de mercadeo para incrementar la comercialización de los bienes.  | <b>“Limitada productividad de los bienes en administración”</b> |
| 2. La Secretaría Nacional de Administración de Bienes en Extinción de Dominio, realiza 3 públicas subastas para el 2021, 2022, 2023, 2024 y 2025.  | Solicitudes de donaciones de bienes por partes de las entidades del Consejo Nacional de Administración de Bienes en Extinción de Dominio. | Alta demanda de donaciones por parte de los integrantes del Consejo Nacional de Administración De Bienes en Extinción de Dominio. |   |
| 3. Para el 2021, 2022, 2023, 2024 y 2025 la Secretaría Nacional de Administración de Bienes en Extinción de Dominio, dispone de 1 plan de monetización, 1 plan de mercadeo y 12 informes de gestión y monetización de los bienes en administración.  |   |   |   |
| 4. Para el 2022, 2023, 2024 y 2025 la Secretaría Nacional de Administración de Bienes en Extinción de Dominio, dispone de 1 plan anual de ventas anticipadas, 1 plan anual supervisor de fincas, 1 plan anual supervisor de bodegas y 12 informes de control y registro de bienes.   | Limitados bienes monetizados.   | Falta de un plan de monetización que incremente la productividad de los bienes.   |   |
| 5. Para el 2022, 2023, 2024 y 2025 la Secretaría Nacional de Administración de Bienes en Extinción de Dominio, dispone de 1 plan anual de inversiones y 12 informes de gestión de las inversiones en beneficio del Consejo Nacional de Administración de Bienes en Extinción de Dominio.   | Falta de productividad de los bienes administrados.   | Limitadas públicas subastas programadas.  |   |
| 6. La Secretaría Nacional de Administración de Bienes en Extinción de Dominio, incrementa el número de contratistas en 20% para el 2022, en un 40% para el 2024 y un 50% para el 2025 tomando como base los resultados del año 2020 y realiza 2 campañas de promoción para la inscripción de nuevos contratistas para el 2022, 3 para el 2023 y 4 para el 2024 y 2025. |   |   |   |

**Secretaría Nacional de Administración de Bienes en Extinción de Dominio**  
**Plan Estratégico Institucional -PEI- 2021-2025**  
**Actualización 2024-2025**

Los insumos que permitieron la construcción del modelo prescriptivo provienen del árbol de problemas, de la matriz del Plan Estratégico Institucional y de las relaciones causales del camino crítico, donde se lograron identificar causas directas e indirectas.

## 2.8 Cadena de resultados

| Cadena de Resultados  |  |   |
|---|--|---|
| Inmediatos  | Intermedios  | FINAL   |
| Para el 2022 la Secretaría Nacional de Administración de Bienes en Extinción de Dominio, realiza 7 nuevos arrendamientos y 8 para el 2023 (de 0 en el 2020 a 7 en el 2022 y 8 en el 2023).  | Para el 2024 la Secretaría Nacional de Administración de Bienes en Extinción de Dominio, realiza 10 nuevos arrendamientos y 12 para el 2025 (de 0 en el 2020 a 12 en el 2025).   | Para el 2025 se ha incrementado un 20% la productividad de los arrendamientos y las públicas subasta de los bienes administrados (Q.3,728,542.33 del año 2020 a Q.4,474,250.80 en el 2025). |
| Para el 2022 y 2023 la Secretaría Nacional de Administración de Bienes en Extinción de Dominio, realiza 3 públicas subastas (de 0 en el 2020 a 3 en el 2022 y 2023).  | Para el 2024 y 2025 la Secretaría Nacional de Administración de Bienes en Extinción de Dominio, realiza 3 públicas subastas (de 0 en el 2020 a 3 en el 2025).  |   |
| Para el 2022 y 2023 la Secretaría Nacional de Administración de Bienes en Extinción de Dominio, dispone de 1 plan de monetización y 1 plan de mercadeo (de 0 en el 2020 a 2 planes en el 2022 y 2023).  | Para el 2024 y 2025 la Secretaría Nacional de Administración de Bienes en Extinción de Dominio, dispone de 1 plan de monetización y 1 plan de mercadeo (de 0 en el 2020 a 2 planes en el 2025).  |   |
| Para el 2022 y 2023 la Secretaría Nacional de Administración de Bienes en Extinción de Dominio, dispone de 1 plan anual de ventas anticipadas, 1 plan anual de supervisión de fincas y 1 plan anual de supervisión de bodegas (de 0 en 2020 a 3 en el 2022 y 2023). | Para el 2024 y 2025 la Secretaría Nacional de Administración de Bienes en Extinción de Dominio, dispone de 1 plan anual de ventas anticipadas, 1 plan anual de supervisión de fincas y 1 plan anual de supervisión de bodegas (de 0 en 2020 a 3 en el 2025). |   |
| Para el 2022 y 2023 la Secretaría Nacional de Administración de Bienes en Extinción de Dominio, dispone de 1 plan anual de inversiones (de 1 en el 2020 a 1 en el 2022 y 2023).   | Para el 2024 y 2025 la Secretaría Nacional de Administración de Bienes en Extinción de Dominio, dispone de 1 plan anual de inversiones (de 1 en el 2020 a 1 en el 2025).   |   |
| Para el 2022 la Secretaría Nacional de Administración de Bienes en Extinción de Dominio, incrementa en 20% el número de contratistas (de 51 en el 2020 a 61 en el 2022).  | Para el 2024 la Secretaría Nacional de Administración de Bienes en Extinción de Dominio, incrementa en 40% el número de contratistas y un 50% para el 2025 (de 51 en el 2020 a 77 en el 2025).   |   |
| Para el 2022 la Secretaría Nacional de Administración de Bienes en Extinción de Dominio, realiza 2 campañas de promoción para la inscripción de nuevos contratistas y 3 para el 2023 (de 0 en el 2020 a 2 en el 2022 y 3 en el 2023).                               | Para el 2024 y 2025 la Secretaría Nacional de Administración de Bienes en Extinción de Dominio, realiza 4 campañas de promoción para la inscripción de nuevos contratistas (de 0 en el 2020 a 4 en el 2025).   |   |

**Secretaría Nacional de Administración de Bienes en Extinción de Dominio**  
**Plan Estratégico Institucional -PEI- 2021-2025**  
**Actualización 2024-2025**

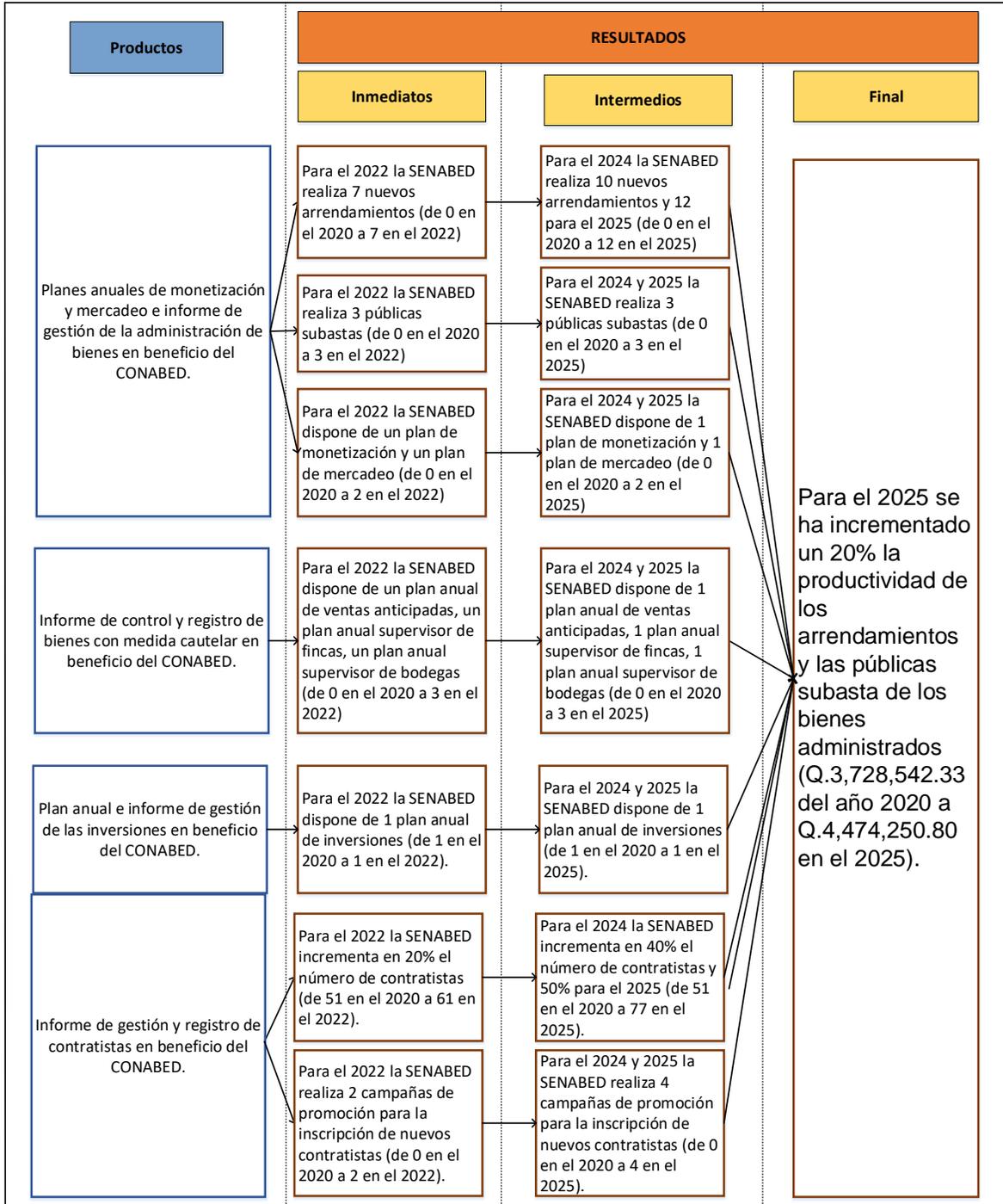
## 2.9 Resultados, indicadores y metas

**Cuadro No. 10: Matriz Plan Estratégico Institucional**

| Resumen de resultados, metas e indicadores           |  |  |  |   |     |  |   |  |   |   |              |               |  |  | SPPD-12                                  |                 |
|--|--|--|--|---|-----|--|---|--|---|---|--------------|---------------|--|--|--|-----------------|
| Vinculación institucional                            |  |  |  |   | RED | Descripción de resultado   | Resultado institucional   |  |   | Nombre del indicador                        | Línea base * |               |  | Fórmula de cálculo                     | Magnitud del indicador (meta a alcanzar) |                 |
| Prioridad Nacional de Desarrollo                     | Meta Estratégica de Desarrollo   | 99 metas (16 + 83)   | Política General de Gobierno   |   |     |  | Final   | Intermedio   | Inmediato   |   | Año          | Dato absoluto | Dato relativo %  |  | Dato absoluto                            | Dato relativo % |
|  |  |  | Eje Estratégico  | Líneas Estratégicas   |     |  |   |  |   |   |              |               |  |  |  |                 |
| Fortalecimiento institucional, seguridad y justicia. | Meta 16.6: Crear instituciones eficaces, responsables y transparentes a todos los niveles. | Meta 16.6: Crear instituciones eficaces, responsables y transparentes a todos los niveles. | Eje 1: Hacia una Función Pública Legítima y Eficaz.<br>Eje 6: Avance para Disminuir la Brecha Digital con Tecnología e Innovación. | Fortalecer mecanismos de Gobierno Abierto y Electrónico, en contribución a la transparencia y eficiencia de los servicios públicos y la rendición de cuentas, sentando las bases para la incorporación y participación activa de todos los sectores de la sociedad. | N/A | Incremento de la productividad institucional, considerando los arrendamientos y las públicas subastas que lleva a cabo la Dirección de Administración de Bienes. | Para el 2025 se ha incrementado un 20.0% la productividad de los arrendamientos y las públicas subasta de los bienes administrados ( Q. 3,728,542.33 en 2020 a Q.4,474,250.80 en 2025). | Para el 2024 la Secretaría Nacional de Administración de Bienes en Extinción de Dominio realiza 10 nuevos arrendamientos y 12 para el 2025 (de 0 en el 2020 a 12 en el 2025).  | Para el 2022 la Secretaría Nacional de Administración de Bienes en Extinción de Dominio realiza 7 nuevos arrendamientos y 8 para el 2023 (de 0 en el 2020 a 7 en el 2022 y 8 en el 2023). | Eventos de nuevos arrendamientos de bienes. | 2020         | 0             | 0%   | Eventos programados/Eventos realizados | 37                                       | 100%            |
|  |  |  |  | Para el 2024 y 2025 la Secretaría Nacional de Administración de Bienes en Extinción de Dominio realiza 3 públicas subastas (de 0 en el 2020 a 3 en el 2025).  |     |  |   | Para el 2022 y 2023 la Secretaría Nacional de Administración de Bienes en Extinción de Dominio, realiza 3 públicas subastas.   | Eventos de públicas subastas.   | 2020  | 0            | 0%            | Eventos programados/Eventos realizados                   | 12                                     | 100%                                     |                 |
|  |  |  |  | Para el 2024 y 2025 la Secretaría Nacional de Administración de Bienes en Extinción de Dominio dispone de 1 plan de monetización y 1 plan de mercadeo (de 0 en el 2020 a 2 planes en el 2025).  |     |  |   | Para el 2022 y 2023 la Secretaría Nacional de Administración de Bienes en Extinción de Dominio, dispone de 1 plan de monetización y 1 plan de mercadeo.  | Plan Anual de Monetización y Plan Anual de Mercadeo.  | 2020  | 0            | 0%            | Planes programados / Planes elaborados                   | 8                                      | 100%                                     |                 |
|  |  |  |  | Para el 2024 y 2025 la Secretaría Nacional de Administración de Bienes en Extinción de Dominio dispone de 1 plan anual de ventas anticipadas, 1 plan anual de supervisión de fincas y 1 plan anual de supervisión de bodegas (de 0 en 2020 a 3 en el 2025).         |     |  |   | Para el 2022 y 2023 la Secretaría Nacional de Administración de Bienes en Extinción de Dominio dispone de 1 plan anual de ventas anticipadas, 1 plan anual de supervisión de fincas y 1 plan anual de supervisión de bodegas (de 0 en 2020 a 3 en el 2022 y 2023). | Plan anual de supervisión de fincas y bodegas y plan anual de venta anticipada.   | 2020  | 0            | 0%            | Planes programados / Planes elaborados                   | 12                                     | 100%                                     |                 |
|  |  |  |  | Para el 2024 y 2025 la Secretaría Nacional de Administración de Bienes en Extinción de Dominio dispone de 1 plan anual de inversiones (de 1 en el 2020 a 1 en el 2025).   |     |  |   | Para el 2022 y 2023 la Secretaría Nacional de Administración de Bienes en Extinción de Dominio, dispone de 1 plan anual de inversiones.  | Plan Anual de Inversiones   | 2020  | 1            | 100%          | Planes programados / Planes elaborados                   | 4                                      | 100%                                     |                 |
|  |  |  |  | Para el 2024 la Secretaría Nacional de Administración de Bienes en Extinción de Dominio incrementa en 40% el número de contratistas y un 50% para el 2025 (de 51 en el 2020 a 77 en el 2025).   |     |  |   | Para el 2022 la Secretaría Nacional de Administración de Bienes en Extinción de Dominio, incrementa el número de contratistas en 20% tomando como base los resultados del año 2020.  | Incremento de contratistas inscritos en la Secretaría Nacional de Administración de Bienes en Extinción de Dominio.   | 2020  | 51           | 100%          | % de Contratistas programados / % Contratistas inscritos | 209                                    | 100%                                     |                 |
|  |  |  |  | Para el 2024 y 2025 la Secretaría Nacional de Administración de Bienes en Extinción de Dominio realiza 4 campañas de promoción para la inscripción de nuevos contratistas (de 0 en el 2020 a 4 en el 2025).   |     |  |   | Para el 2022 la Secretaría Nacional de Administración de Bienes en Extinción de Dominio, realiza 2 campañas de promoción de bienes y 3 para el 2023.   | Eventos de campañas de promoción de bienes  | 2020  | 0            | 0%            | Eventos programados/Eventos realizados                   | 13                                     | 100%                                     |                 |

## 2.10 Modelo lógico de la estrategia

**Diagrama No. 4: Intervenciones y resultados**



### **3. Marco estratégico e institucional**

Según Decreto Número 55-2010 del Congreso de la República de Guatemala, la Ley de Extinción de Dominio cobró vigencia el 29 de junio de 2011 así como el Acuerdo Gubernativo Número 55-2011 Reglamento de la Ley de fecha 16 de agosto del mismo año, que fue derogado en virtud de la promulgación del Acuerdo Gubernativo Número 514-2011, que contiene el nuevo Reglamento de la Ley de Extinción de Dominio, el cual está vigente desde el 31 de diciembre de 2011.

De conformidad con la Ley de Extinción de Dominio, se crea el Consejo Nacional de Administración de Bienes en Extinción de Dominio adscrito a la Vicepresidencia de la República de Guatemala, quien tiene subordinada como órgano ejecutivo a la Secretaria Nacional de Administración de Bienes en Extinción de Dominio.

El 16 de agosto de 2011, el Consejo Nacional de Administración de Bienes en Extinción de Dominio, en primera reunión ordinaria realizada el mismo día, fue juramentado oficialmente el Secretario General y Secretario General Adjunto de la Secretaría Nacional de Administración de Bienes en Extinción de Dominio, previo concurso por oposición con base en los principios de la Ley de



Comisiones de Postulación, tal y como lo establece la Ley de Extinción de Dominio, iniciando sus funciones en la fecha ya indicada.

La Secretaría Nacional inició sus actividades el 16 de agosto de 2011, teniendo como primera sede un espacio en la Vicepresidencia de la República de Guatemala, ubicada en la sexta avenida, cuatro guión diecinueve, primera puerta norte de la zona uno, de la Ciudad de Guatemala, actualmente se encuentra ubicada en la diagonal seis, diez guión veintiséis de la zona diez, Edificio la República de la Ciudad de Guatemala.

### **3.1 Objetivos institucionales**

#### **Objetivo general**

**“Fortalecimiento de las capacidades institucionales para la administración eficiente de los bienes”.**

#### **Objetivos Estratégicos**

1. Velar por la preservación de los bienes de acuerdo a las condiciones en que fueron recepcionados.
2. Gestión eficiente de los recursos con los que se dispone, para el mantenimiento y cuidado de los bienes que se tengan bajo la administración de la Secretaría Nacional de Administración de Bienes en Extinción de Dominio.
3. Desarrollar e implementar acciones para incrementar el número de contratistas inscritos.
4. Desarrollar estrategias de mercadeo para incrementar la productividad de los bienes.

*Secretaría Nacional de Administración de Bienes en Extinción de Dominio*  
*Plan Estratégico Institucional -PEI- 2021-2025*  
*Actualización 2024-2025*

5. Fortalecer los procesos para la enajenación de bienes muebles o inmuebles aprobados por el Consejo Nacional de Administración de Bienes en Extinción de Dominio.
6. Mejora continua del proceso de traslado de bienes que recibe la Dirección de Control y Registro de Bienes a la Dirección de Administración de Bienes a fin de garantizar la productividad de los mismos.
7. Optimizar la administración y productividad de las inversiones.
8. Velar por el cumplimiento de la aplicación de las normas de control interno.
9. Fortalecer los procesos de auditoría con base a enfoques preventivo, detectivo y correctivo.
10. Fortalecer las condiciones y capacidades del recurso humano para fomentar una cultura organizacional integral.

### **3.2 Base legal Institucional**

Dentro del presente apartado, se identifica la legislación en materia de extinción de dominio y de otras normas conexas que deben ser consultadas para la correcta administración de todos los bienes que tenga bajo su responsabilidad la Secretaría Nacional.

1. Constitución Política de la República de Guatemala, decretada por la Asamblea Nacional Constituyente 1985.
2. Decreto Número 2-89 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Organismo Judicial.
3. Decreto Número 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado.

**Secretaría Nacional de Administración de Bienes en Extinción de Dominio**  
**Plan Estratégico Institucional -PEI- 2021-2025**  
**Actualización 2024-2025**

4. Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto.
5. Decreto Número 89-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Probidad y Responsabilidades de Funcionarios y Empleados Públicos.
6. Decreto Número 57-2008 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Acceso a la Información Pública.
7. Decreto Número 55-2010 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Extinción de Dominio.
8. Acuerdo Gubernativo Número 514-2011, Reglamento de la Ley de Extinción de Dominio.
9. Acuerdo Gubernativo Número A-039-2023 de la Contraloría General de Cuentas, Normas Generales y Técnicas de Control Interno Gubernamental.
10. Acuerdo de Secretaría General de la Secretaría Nacional de Administración de Bienes en Extinción de Dominio Número 28-2023, Código de Ética.
11. Demás leyes en materia de extinción de dominio que para el efecto sean aplicables a un caso concreto y determinado.

*Secretaría Nacional de Administración de Bienes en Extinción de Dominio*  
*Plan Estratégico Institucional -PEI- 2021-2025*  
*Actualización 2024-2025*

### 3.3 Visión Sustantiva

Para el 2025 ser una Institución Pública moderna, que cumple sus atribuciones con estándares de eficiencia, eficacia y transparencia, para alcanzar su autonomía financiera, con los fondos provenientes de los recursos derivados de la Ley de Extinción de Dominio, coadyuvando al fortalecimiento de los sistemas de seguridad y justicia.

### 3.4 Misión y Principios

Somos una Institución Pública, que vela por la correcta administración de todos los bienes que se tienen bajo su responsabilidad, que se encuentran con medida cautelar o precatoria y los declarados en extinción de dominio en aplicación de la Ley, que representen un interés económico para el Estado.

### 3.5 Código de Ética<sup>3</sup>

## PRINCIPIOS ÉTICOS

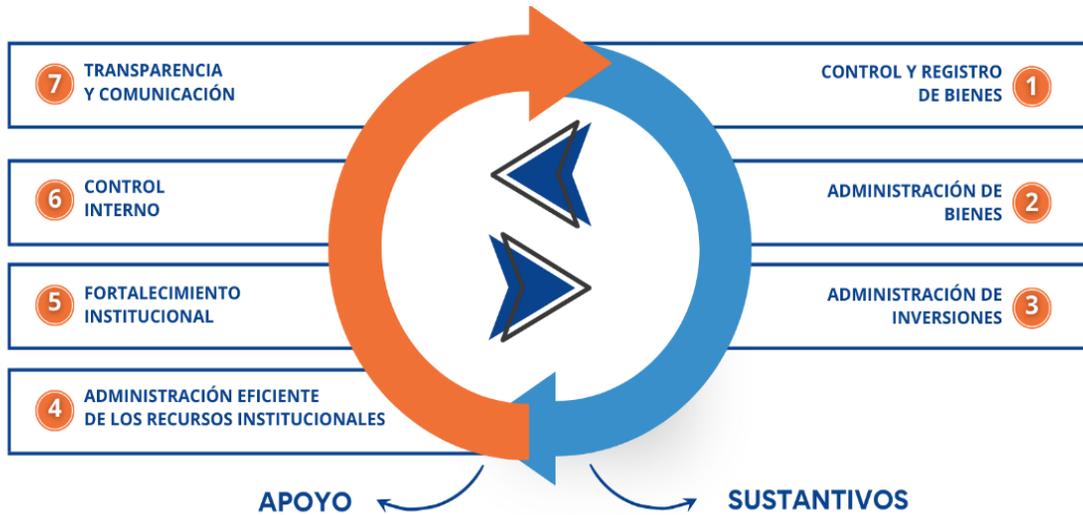


<sup>3</sup> Aprobado mediante Acuerdo de Secretaría General de SENABED No. 28-2023 de fecha 27 de abril de 2023.

# VALORES INSTITUCIONALES



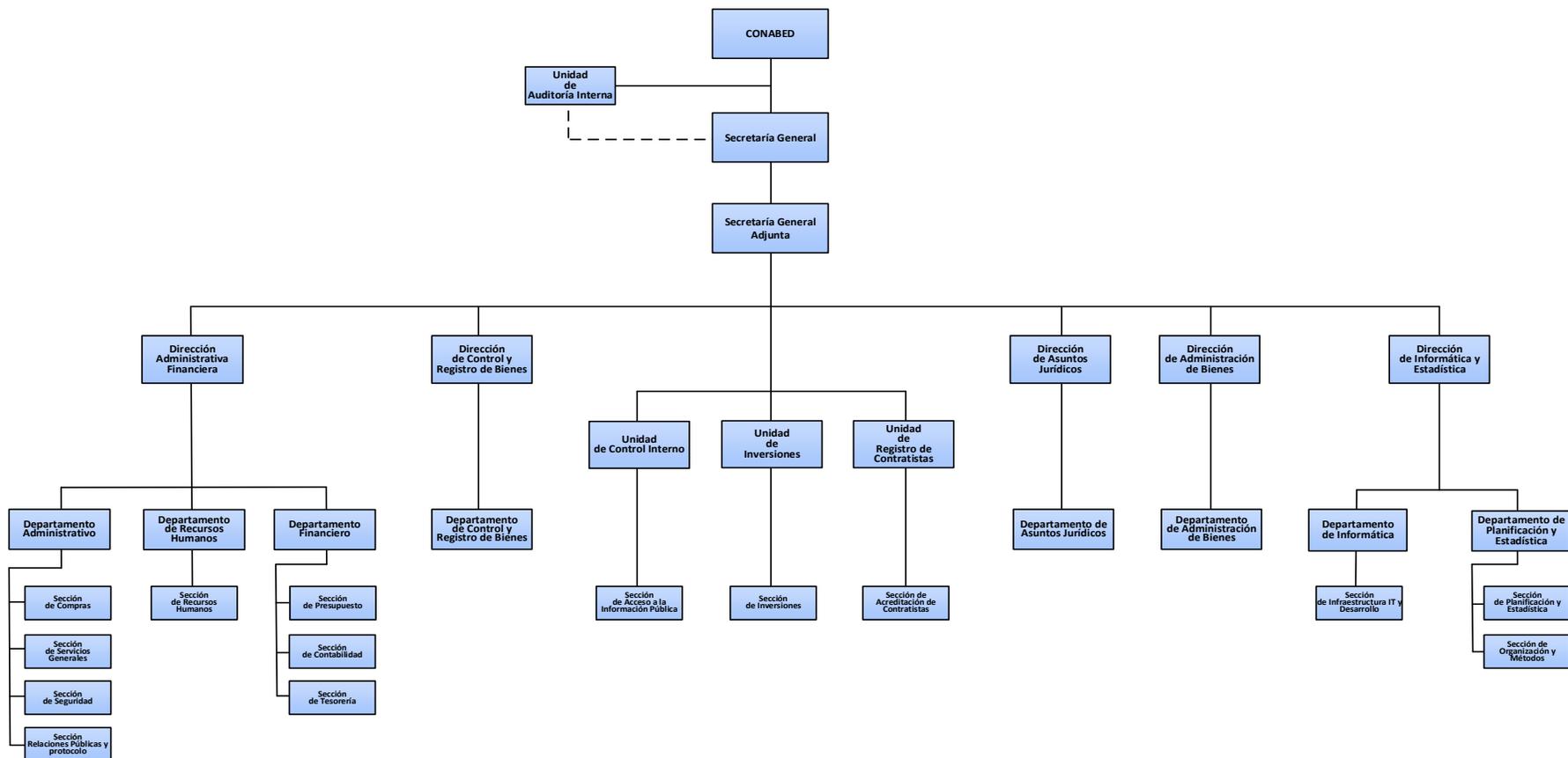
## 3.6 Ejes Estratégicos<sup>4</sup>



<sup>4</sup> Aprobados en actualización del Plan Estratégico Institucional -PEI- 2021-2025 mediante Acta No. 09-2023 de Sesión Ordinaria del CONABED, Punto Séptimo de fecha 19 de septiembre de 2023.

**Secretaría Nacional de Administración de Bienes en Extinción de Dominio**  
**Plan Estratégico Institucional -PEI- 2021-2025**  
**Actualización 2024-2025**

### 3.7 Estructura organizacional y organigrama general de SENABED<sup>5</sup>



<sup>5</sup> Libro de Actas del Consejo Nacional De Administración De Bienes En Extinción De Dominio, Acta No. 05-2023 de fecha 16 de mayo de 2023. Resolución del Punto Octavo, Aprobación de la Estructura Organizacional y Organigrama General de la Secretaría Nacional de Administración de Bienes en Extinción de Dominio Secretaría Nacional de Administración de Bienes en Extinción de Dominio.

### 3.8 Análisis de capacidades y análisis estratégico FODA

#### Actividades de Apoyo



#### Cadena de Valor

##### Eficiencia

|  |   |
|--|---|
| <ul style="list-style-type: none"> <li>• Registro y Control de Bienes</li> <li>• Administración eficiente de recursos institucionales</li> <li>• Capacitación al personal</li> <li>• Incremento de Contratistas</li> </ul> | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Incrementar el Control Interno</li> <li>• Planificación estratégica y operativa</li> <li>• Incremento de subastas públicas</li> <li>• Incremento de inversiones</li> </ul> |
|--|---|

#### Cadena de Valor

##### Eficacia

|   |   |
|---|---|
| <p>Para el 2025 se ha elevado cuantitativa y cualitativamente las públicas subastas que realiza la Secretaría Nacional de Administración de Bienes en Extinción de Dominio.</p> | <p>Para el 2025 se ha incrementado la productividad de los bienes administrados por la Secretaría Nacional de Administración de Bienes en Extinción de Dominio.</p> |
|---|---|

#### Cadena de Valor

*Secretaría Nacional de Administración de Bienes en Extinción de Dominio*  
*Plan Estratégico Institucional -PEI- 2021-2025*  
*Actualización 2024-2025*

La cadena de valor de la Secretaría Nacional de Administración de Bienes en Extinción de Dominio está representada por las unidades sustantivas y las unidades de apoyo que coordinadamente trabajan para generar la producción institucional.

Unidades organizacionales como la Dirección Administrativa Financiera, Dirección de Informática y Estadística, Dirección de Asuntos Jurídicos, la Unidad de Control Interno y la Unidad de Auditoría Interna, realizan actividades de apoyo administrando eficientemente los recursos con los que dispone la institución y coadyuvan para que se lleven a cabo las actividades operativa y sustantivas de la Dirección de Administración de Bienes, la Dirección de Control y Registro de Bienes, la Unidad de Inversiones y la Unidad de Registro de Contratistas.

Es de esta forma, la cadena de valor de la Secretaría Nacional de Administración de Bienes en Extinción de Dominio se plantea para que al año 2025 se eleve cualitativa y cuantitativamente la eficacia institucional mediante el aumento de los eventos de públicas subastas y el incremento de la productividad de los bienes en administración.

La cadena de valor, es una herramienta que institucionalmente permite a la Secretaría Nacional de Administración de Bienes en Extinción de Dominio examinar sus actividades estratégicas y operativas más relevantes a fin de optimizar la utilización de los recursos con que se dispone para cumplir con sus funciones.

Primeramente, esta cadena permite identificar series de eslabones y relaciones entre las unidades de apoyo y las sustantivas que tiene por objeto

***Secretaría Nacional de Administración de Bienes en Extinción de Dominio***  
***Plan Estratégico Institucional -PEI- 2021-2025***  
***Actualización 2024-2025***

que juntas encuentren el mayor valor que en coordinación aportan a la institución, proporcionando así información y estrategias de apoyo muy valiosas que contribuirán al logro de los resultados planteados a corto, mediano y el más importante de largo plazo.

**Secretaría Nacional de Administración de Bienes en Extinción de Dominio**  
**Plan Estratégico Institucional -PEI- 2021-2025**  
**Actualización 2024-2025**



| Análisis FODA |   |            |  | SPPD-15 |
|---------------|---|------------|--|---------|
|               |   | FORTALEZAS | DEBILIDADES  |         |
| F1            | Catálogo de bienes actualizado.   | D1         | Poco recurso humano técnico y administrativo.  |         |
| F2            | Personal profesional, capacitado y especializado.   | D2         | Baja asignación de presupuesto.  |         |
| F3            | Prevención de riesgos en la recepción y administración de bienes.   | D3         | Falta de comunicación interna.   |         |
| F4            | Legislación propia.   | D4         | Limitaciones de tecnología (equipo y licencias).   |         |
| F5            | Apoyo del Consejo Nacional de Administración de Bienes en Extinción de Dominio.   | D5         | Falta de coordinación entre unidades organizacionales.   |         |
| F6            | Trabajo sustentado en principios, ética y moral.  | D6         | Inestabilidad y rotación de personal en cada cambio de autoridades.  |         |
| F7            | Crecimiento en redes sociales.  | D7         | Limitaciones para monetizar los bienes extinguidos   |         |
| F8            | Actualización en la implementación de controles sobre la trazabilidad de gestiones realizadas.  | D8         | No disponer de una sede propia para el desarrollo de las atribuciones de la Secretaría Nacional.                             |         |
| F9            | Trabajo en equipo.  | D9         | Ausencia de procesos dinámicos que requieren actualización periódica para cada unidad.                                       |         |
| F10           | Alto cumplimiento de la Ley de Acceso a la Información Pública.   | D10        | Falta de capacitación técnica en extinción de dominio.   |         |
| F11           | Planificación para el cumplimiento de lo establecido por el órgano jurisdiccional sobre los bienes que cuentan con medida cautelar o sentencia firme de extinción de dominio. | D11        | Necesidad de evaluación y actualización regular de controles administrativos internos.                                       |         |
| F12           | Capacidad de enlace de telecomunicaciones.  | D12        | Falta de controles de las comisiones de trabajo.   |         |
| F13           | Tiempos de respuestas más ágiles y eficientes.  | D13        | Pocos Contratistas.  |         |
| F14           | Creación de nuevas herramientas informáticas para la toma de decisiones.  | D14        | Procesos engorrosos que dificultan la eficiente administración de bienes, y que provocan el dilema de la urgencia operativa. |         |
| F15           | Se dispone de políticas institucionales vigentes acorde a las necesidades de la Institución.  | D15        | Necesidad de evaluación y actualización regular de manuales e instrumentos de planificación.                                 |         |

**Secretaría Nacional de Administración de Bienes en Extinción de Dominio**  
**Plan Estratégico Institucional -PEI- 2021-2025**  
**Actualización 2024-2025**

|               |  | F16            | Modernización de servicios digitales internos y externos.   | D16            | Alto volumen de documentos y expedientes que dificultan su seguridad y resguardo.   |
|---------------|--|----------------|---|----------------|---|
|               |  | F17            | Instrumentos de planificación estratégica alineados y actualizados.   | D17            | Normativas de seguridad informática desactualizadas.  |
|               |  | F18            | Implementación de la ejecución por resultados   | D18            | Poca infraestructura física y recurso humano para la custodia y resguardo de bienes.  |
|               |  | F19            | Pago de nómina a través del Sistema Guatenóminas.   | D19            | Resistencia al cambio.  |
| OPORTUNIDADES |  | ESTRATEGIAS FO |   | ESTRATEGIAS DO |   |
| O1            | Comercialización con fideicomisos.   | FO1            | F1, O1. Identificar instituciones y hacer presentaciones estratégicas.  | DO1            | D10, O6. Celebrar convenios de cooperación interinstitucional para el fortalecimiento de las capacidades técnicas de los trabajadores.            |
| O2            | Actualización tecnológica.   |                |   |                |   |
| O3            | Adecuar la ley a las actuales funciones de la Secretaría Nacional.   | FO2            | F4, F5, O3. Proponer cambio a la Ley de Extinción de Dominio.   | DO2            | D13, D15, O7. Modificación y Actualización del Manual de Requisitos y Procedimiento de Inscripción de Contratistas.                               |
| O4            | Incrementar la comunicación externa.   |                |   |                |   |
| O5            | Apalancamiento de la buena imagen de la Institución.   | FO3            | F5, O4, O6, O7. Realizar convenios de cooperación interinstitucional, para incrementar el número de contratistas.   | DO3            | D4, O2. Readecuación de políticas e Implementación de las herramientas de software para garantizar el debido resguardo del Data Center.           |
| O6            | Alianzas y convenios interinstitucionales.   |                |   |                |   |
| O7            | Incrementar el número de Contratistas.   | FO4            | F14, F16, O2. Aprovechamientos de herramientas informáticas y enlace de telecomunicaciones para la toma de decisiones y ofrecer servicios a los sitios remotos. | DO4            | D15, O9. Actualización continua del PEI, POM, POA conforme a lineamientos de SEGEPLAN y revisión y actualización de los manuales institucionales. |
| O8            | Participar en capacitaciones técnicas a nivel nacional e internacional relacionadas a la extinción de dominio. |                |   |                |   |
| O9            | Continua actualización de planificación estratégica conforme a lineamientos nacionales.                        |                |   |                |   |

**Secretaría Nacional de Administración de Bienes en Extinción de Dominio**  
**Plan Estratégico Institucional -PEI- 2021-2025**  
**Actualización 2024-2025**



| AMENZAS |   | ESTRATEGIAS FA |  | ESTRATEGIAS DA |  |
|---------|---|----------------|--|----------------|--|
| A1      | Que no haya entrega de bienes con medida cautelar o sentencia firme de extinción de dominio.                | FA1            | F7, A1, A12. Implementar una campaña de promoción a través de medios de comunicación para así, incentivar el interés en la población para la inscripción de nuevos contratistas. | DA1            | D1, D2, A3. Fortalecer las finanzas de la institución.   |
| A2      | Cambio de sede por no disponer de sede propia.  |                |  |                |  |
| A3      | Eliminación o disminución del presupuesto de la nación asignado.  |                |  |                |  |
| A4      | Ambiente político.  |                |  |                |  |
| A5      | Fluctuación en las tasas de interés bancario.   |                |  |                |  |
| A6      | Fenómenos naturales y eventos provocados.   |                |  | DA2            | D13, D14, A10, A12. Sensibilizar a través de una campaña de divulgación para que los posibles contratistas tengan la certeza que la información proporcionada se encuentra protegida de acuerdo con lo establecido en la Constitución Política de la República de Guatemala. |
| A7      | Corrupción externa.   |                |  |                |  |
| A8      | Rechazo bancario para inversiones.  |                |  |                |  |
| A9      | Falta de certeza de información en la recepción de bienes por la poca investigación del Ministerio Público. | FA2            | F14, F16, A15. Actualización de instrumentos y carga inmediata en la página web para mitigar la fuga de información y hallazgos.   | DA3            | D11, D.15, A13. Revisión y actualización periódica de los manuales institucionales de procesos y procedimientos y puestos.   |
| A10     | Procedencia de los bienes.  |                |  |                |  |
| A11     | Demanda de donaciones.  |                |  |                |  |
| A12     | Contratistas de perfil económico dudoso.  |                |  |                |  |
| A13     | Falta de conocimiento del funcionamiento de la Secretaría por otras instituciones.                          |                |  |                |  |
| A14     | Aumento de costos y gastos para el mantenimiento de bienes.   |                |  |                |  |
| A15     | Fuga de información.  |                |  |                |  |
| A16     | Alta burocracia del Estado.   |                |  |                |  |
| A16     | Hallazgos por los entes rectores.   |                |  |                |  |

### 3.9 Análisis de actores

| Análisis de actores  |   |     |             |       |         |          |   | SPPD-16                                   |
|--|---|-----|-------------|-------|---------|----------|---|---|
| Institución: Secretaría Nacional de Administración de Bienes en Extinción de Dominio |   |     |             |       |         |          |   |   |
| No.  | Actor nombre y descripción                                      | (1) | (2)         | (3)   | (4)     | Recursos | Acciones principales y como puede influir en la gestión institucional del problema  | Ubicación geográfica y área de influencia |
|  |   | Rol | Importancia | Poder | Interés |          |   |   |
| 1  | Vicepresidente de la República                                  | 1   | 1           | 1     | 1       | Humanos  | Establecer políticas, estrategias y líneas de acción.   | Toda la República de Guatemala            |
| 2  | Corte Suprema de Justicia y Organismo Judicial                  | 1   | 1           | 1     | 1       | Humanos  | Aplicar justicia en los casos sometidos a su conocimiento.  | Toda la República de Guatemala            |
| 3  | Ministerio Público  | 1   | 1           | 1     | 1       | Humanos  | Investigar los delitos de acción pública y promover la persecución penal ante los tribunales.   | Toda la República de Guatemala            |
| 4  | Procuraduría General de la Nación                               | 1   | 1           | 1     | 1       | Humanos  | Actúa como el Abogado del Estado.   | Toda la República de Guatemala            |
| 5  | Ministerio de Gobernación                                       | 1   | 1           | 1     | 1       | Humanos  | Elaborar y aplicar planes de seguridad pública y encargarse de todo lo relativo al mantenimiento del orden público y a la seguridad de las personas y de sus bienes.    | Toda la República de Guatemala            |
| 6  | Ministerio de la Defensa Nacional                               | 1   | 1           | 1     | 1       | Humanos  | Emitir las medidas necesarias para mantener la soberanía e integridad del territorio nacional y resguardar y proteger las fronteras.                                    | Toda la República de Guatemala            |
| 7  | Ministerio de Finanzas Públicas                                 | 1   | 1           | 1     | 1       | Humanos  | Administrar los ingresos fiscales, la gestión de financiamiento interno y externo, así como la ejecución presupuestaria.  | Toda la República de Guatemala            |
| 8  | Instituto para la Asistencia y Atención a la Víctima del Delito | 1   | 1           | 0     | 1       | Humanos  | Brindar asistencia legal y gratuita a la víctima o a sus familiares y proporcionar los servicios legales que correspondan para garantizar el ejercicio de sus derechos. | Toda la República de Guatemala            |

## 4. Seguimiento a nivel estratégico

### Ficha de indicador de seguimiento No. 1

| Ficha del indicador (seguimiento)   |  |               |              | SPPD-13   |
|---|--|---------------|--------------|-----------|
| <b>Nombre de la institución:</b> Secretaría Nacional de Administración de Bienes en Extinción de Dominio. |  |               |              |           |
| <b>Nombre del Indicador</b>   | Incremento de la productividad en un 20% de los arrendamientos y públicas subastas de los bienes administrados.  |               |              |           |
| <b>Categoría del Indicador</b>  | De resultado institucional.  |               |              |           |
| <b>Meta de la Política General de Gobierno asociada</b>   | Eje 1: Hacia una Función Pública Legítima y Eficaz.<br>Eje 6: Avance para Disminuir la Brecha Digital con Tecnología e Innovación.   |               |              |           |
| <b>Política Pública Asociada</b>  | N/A.   |               |              |           |
| <b>Descripción del Indicador</b>  | Mide el porcentaje de productividad de los arrendamientos y públicas subastas de los bienes administrados por la Secretaría Nacional de Administración de Bienes en Extinción de Dominio tomando como referencia la productividad obtenida en el 2020. |               |              |           |
| <b>Interpretación</b>   | En cumplimiento del mandato legal de la Secretaría Nacional de Administración de Bienes en Extinción de Dominio se proyecta incrementar la productividad, tomando como referencia los arrendamientos de bienes y las públicas subastas.                |               |              |           |
| <b>Fórmula de cálculo</b>   | Rendimiento obtenido de arrendamientos y públicas subastas en el 2020/ Rendimiento obtenido de arrendamientos y públicas subastas en el 2025.  |               |              |           |
| <b>Ámbito geográfico</b>  | Nacional   | Regional      | Departamento | Municipio |
|   | X  |               |              |           |
| <b>Frecuencia de la medición</b>  | Mensual  | Cuatrimestral | Semestral    | Anual     |
|   |  | X             |              |           |

| <b>Tendencia del Indicador</b>                        | 2021 | 2022 | 2023 | 2024 | 2025 |
|---|------|------|------|------|------|
| Años  |      |      |      |      |      |
| Valor del indicador (en datos absolutos y relativos ) | 3%   | 5%   | 3%   | 5%   | 4%   |

| Línea Base  |                         |
|-------------|-------------------------|
| Año         | Meta en datos absolutos |
| <b>2020</b> | Q. 3,728,542.33         |

| Medios de Verificación      |  |
|-----------------------------|--|
| Procedencia de los datos    | Dirección de Administración de Bienes. |
| Unidad Responsable          | Dirección de Administración de Bienes. |
| Metodología de Recopilación | Informes Cuatrimestrales.              |

**Secretaría Nacional de Administración de Bienes en Extinción de Dominio**  
**Plan Estratégico Institucional -PEI- 2021-2025**  
**Actualización 2024-2025**

### Ficha de indicador de seguimiento No. 2

| Ficha del indicador (seguimiento)   |  |               |              |           | SPPD-13 |
|---|--|---------------|--------------|-----------|---------|
| <b>Nombre de la institución:</b> Secretaría Nacional de Administración de Bienes en Extinción de Dominio. |  |               |              |           |         |
| <b>Nombre del Indicador</b>   | Eventos de nuevos arrendamientos de bienes.  |               |              |           |         |
| Categoría del Indicador   | De resultado institucional.  |               |              |           |         |
| Meta de la Política General de Gobierno asociada  | Eje 1: Hacia una Función Pública Legítima y Eficaz.<br>Eje 6: Avance para Disminuir la Brecha Digital con Tecnología e Innovación.   |               |              |           |         |
| Política Pública Asociada   | N/A.   |               |              |           |         |
| <b>Descripción del Indicador</b>  | Mide la cantidad de eventos de nuevos arrendamientos de bienes realizados por la Secretaría Nacional de Administración de Bienes en Extinción de Dominio.  |               |              |           |         |
| Interpretación  | En cumplimiento del mandato legal de la Secretaría Nacional de Administración de Bienes en Extinción de Dominio se proyecta aumentar el número de eventos de nuevos arrendamiento de bienes para incrementar la productividad institucional. |               |              |           |         |
| Fórmula de cálculo  | Número de eventos de nuevos arrendamientos programados/Número de eventos de nuevos arrendamientos realizados.  |               |              |           |         |
| <b>Ámbito geográfico</b>  | Nacional   | Regional      | Departamento | Municipio |         |
|   | X  |               |              |           |         |
| <b>Frecuencia de la medición</b>  | Mensual  | Cuatrimestral | Semestral    | Anual     |         |
|   |  | X             |              |           |         |

| Tendencia del Indicador                               | 2021 | 2022 | 2023 | 2024 | 2025 |
|---|------|------|------|------|------|
| Años  |      |      |      |      |      |
| Valor del indicador (en datos absolutos y relativos ) | 5    | 7    | 8    | 10   | 12   |

| Línea Base  |                         |
|-------------|-------------------------|
| Año         | Meta en datos absolutos |
| <b>2020</b> | 0                       |

| Medios de Verificación      |  |
|-----------------------------|--|
| Procedencia de los datos    | Dirección de Administración de Bienes. |
| Unidad Responsable          | Dirección de Administración de Bienes. |
| Metodología de Recopilación | Informes Cuatrimestrales.              |

**Secretaría Nacional de Administración de Bienes en Extinción de Dominio**  
**Plan Estratégico Institucional -PEI- 2021-2025**  
**Actualización 2024-2025**

**Ficha de indicador de seguimiento No. 3**

| Ficha del indicador (seguimiento)  |   |               |              | SPPD-13   |
|--|---|---------------|--------------|-----------|
| <b>Nombre de la institución:</b> Secretaría Nacional de Administración de Bienes en Extinción de Dominio |   |               |              |           |
| <b>Nombre del Indicador</b>  | Eventos de públicas subastas.   |               |              |           |
| Categoría del Indicador  | De resultado institucional.   |               |              |           |
| Meta de la Política General de Gobierno asociada   | Eje 1: Hacia una Función Pública Legítima y Eficaz.<br>Eje 6: Avance para Disminuir la Brecha Digital con Tecnología e Innovación.  |               |              |           |
| Política Pública Asociada  | N/A.  |               |              |           |
| <b>Descripción del Indicador</b>   | Mide la cantidad de eventos de públicas subastas llevados a cabo anualmente mediante los cuales se subastan los bienes que se encuentran bajo la administración de la Secretaría Nacional de Administración de Bienes en Extinción de Dominio |               |              |           |
| Interpretación   | En cumplimiento del mandato legal de la Secretaría Nacional de Administración de Bienes en Extinción de Dominio se proyecta aumentar el número de públicas subastas de bienes con la finalidad de incrementar la productividad institucional. |               |              |           |
| Fórmula de cálculo   | Número de eventos de públicas subastas programados/Número de eventos de públicas subastas realizados.   |               |              |           |
| <b>Ámbito geográfico</b>   | Nacional  | Regional      | Departamento | Municipio |
|  | X   |               |              |           |
| <b>Frecuencia de la medición</b>   | Mensual   | Cuatrimestral | Semestral    | Anual     |
|  |   | X             |              |           |

| <b>Tendencia del Indicador</b>                        | 2021 | 2022 | 2023 | 2024 | 2025 |
|---|------|------|------|------|------|
| Años  |      |      |      |      |      |
| Valor del indicador (en datos absolutos y relativos ) | 3    | 3    | 3    | 3    | 3    |

| Línea Base  |                         |
|-------------|-------------------------|
| Año         | Meta en datos absolutos |
| <b>2020</b> | 0                       |

| Medios de Verificación      |  |
|-----------------------------|--|
| Procedencia de los datos    | Dirección de Administración de Bienes. |
| Unidad Responsable          | Dirección de Administración de Bienes. |
| Metodología de Recopilación | Informes Cuatrimestrales.              |

**Secretaría Nacional de Administración de Bienes en Extinción de Dominio**  
**Plan Estratégico Institucional -PEI- 2021-2025**  
**Actualización 2024-2025**

**Ficha de indicador de seguimiento No. 4**

| Ficha del indicador (seguimiento)  |   |               |              | SPPD-13   |
|--|---|---------------|--------------|-----------|
| <b>Nombre de la institución:</b> Secretaría Nacional de Administración de Bienes en Extinción de Dominio |   |               |              |           |
| <b>Nombre del Indicador</b>  | Plan Anual de Monetización y Plan Anual de Mercadeo.  |               |              |           |
| Categoría del Indicador  | De resultado institucional.   |               |              |           |
| Meta de la Política General de Gobierno asociada   | Eje 1: Hacia una Función Pública Legítima y Eficaz.<br>Eje 6: Avance para Disminuir la Brecha Digital con Tecnología e Innovación.  |               |              |           |
| Política Pública Asociada  | N/A.  |               |              |           |
| <b>Descripción del Indicador</b>   | Mide la cantidad de planes de monetización y mercadeo elaborados anualmente para la promoción de los bienes que se encuentran bajo la administración de la Secretaría Nacional de Administración de Bienes en Extinción de Dominio.     |               |              |           |
| Interpretación   | En cumplimiento del mandato legal de la Secretaría Nacional de Administración de Bienes en Extinción de Dominio se proyecta elaborar los planes de monetización y mercadeo con finalidad de incrementar la productividad institucional. |               |              |           |
| Fórmula de cálculo   | Número de planes programados/Número de planes elaborados.   |               |              |           |
| <b>Ámbito geográfico</b>   | Nacional  | Regional      | Departamento | Municipio |
|  | X   |               |              |           |
| <b>Frecuencia de la medición</b>   | Mensual   | Cuatrimestral | Semestral    | Anual     |
|  |   | X             |              |           |

| <b>Tendencia del Indicador</b>                        | 2021 | 2022 | 2023 | 2024 | 2025 |
|---|------|------|------|------|------|
| Años  |      |      |      |      |      |
| Valor del indicador (en datos absolutos y relativos ) | 2    | 2    | 2    | 2    | 2    |

| <b>Línea Base</b> |                         |
|-------------------|-------------------------|
| Año               | Meta en datos absolutos |
| <b>2020</b>       | 0                       |

| <b>Medios de Verificación</b> |  |
|-------------------------------|--|
| Procedencia de los datos      | Dirección de Administración de Bienes. |
| Unidad Responsable            | Dirección de Administración de Bienes. |
| Metodología de Recopilación   | Informes Cuatrimestrales.              |

**Secretaría Nacional de Administración de Bienes en Extinción de Dominio**  
**Plan Estratégico Institucional -PEI- 2021-2025**  
**Actualización 2024-2025**

**Ficha de indicador de seguimiento No. 5**

| Ficha del indicador (seguimiento)  |  |               |              | SPPD-13   |
|--|--|---------------|--------------|-----------|
| <b>Nombre de la institución:</b> Secretaría Nacional de Administración de Bienes en Extinción de Dominio |  |               |              |           |
| <b>Nombre del Indicador</b>  | Plan Anual de Supervisión de Fincas, Plan Anual de Supervisión de Bodegas y Plan Anual de Ventas Anticipadas.  |               |              |           |
| Categoría del Indicador  | De resultado institucional.  |               |              |           |
| Meta de la Política General de Gobierno asociada   | Eje 1: Hacia una función Pública Legítima y Eficaz.  |               |              |           |
| Política Pública Asociada  | N/A.   |               |              |           |
| <b>Descripción del Indicador</b>   | Mide la cantidad de planes elaborados anualmente para la supervisión y venta anticipada de los bienes que se encuentran bajo la administración de la Secretaría Nacional de Administración de Bienes en Extinción de Dominio.  |               |              |           |
| Interpretación   | En cumplimiento del mandato legal de la Secretaría Nacional de Administración de Bienes en Extinción de Dominio se proyecta elaborar los planes de supervisión de bodegas, de fincas y de venta anticipada de los bienes bajo responsabilidad de la Secretaría Nacional, con la finalidad de incrementar la productividad institucional. |               |              |           |
| Fórmula de cálculo   | Número de planes programados/Número de planes elaborados.  |               |              |           |
| <b>Ámbito geográfico</b>   | Nacional   | Regional      | Departamento | Municipio |
|  | X  |               |              |           |
| <b>Frecuencia de la medición</b>   | Mensual  | Cuatrimestral | Semestral    | Anual     |
|  |  | X             |              |           |

| <b>Tendencia del Indicador</b>                        | 2021 | 2022 | 2023 | 2024 | 2025 |
|---|------|------|------|------|------|
| Años  |      |      |      |      |      |
| Valor del indicador (en datos absolutos y relativos ) | 3    | 3    | 3    | 3    | 3    |

| <b>Línea Base</b> |                         |
|-------------------|-------------------------|
| Año               | Meta en datos absolutos |
| <b>2020</b>       | 0                       |

| <b>Medios de Verificación</b> |  |
|-------------------------------|--|
| Procedencia de los datos      | Dirección de Control y Registro de Bienes. |
| Unidad Responsable            | Dirección de Control y Registro de Bienes. |
| Metodología de Recopilación   | Informes Cuatrimestrales                   |

**Secretaría Nacional de Administración de Bienes en Extinción de Dominio**  
**Plan Estratégico Institucional -PEI- 2021-2025**  
**Actualización 2024-2025**

**Ficha de indicador de seguimiento No. 6**

| Ficha del indicador (seguimiento)  |   |               |              | SPPD-13   |
|--|---|---------------|--------------|-----------|
| <b>Nombre de la institución:</b> Secretaría Nacional de Administración de Bienes en Extinción de Dominio |   |               |              |           |
| <b>Nombre del Indicador</b>  | Plan Anual de Inversiones.  |               |              |           |
| Categoría del Indicador  | De resultado institucional.   |               |              |           |
| Meta de la Política General de Gobierno asociada   | Eje 1: Hacia una función Pública Legítima y Eficaz.   |               |              |           |
| Política Pública Asociada  | N/A.  |               |              |           |
| <b>Descripción del Indicador</b>   | Mide la cantidad de planes elaborados anualmente para la administración eficiente de las inversiones de la Secretaría Nacional de Administración de Bienes en Extinción de Dominio.   |               |              |           |
| Interpretación   | En cumplimiento del mandato legal de la Secretaría Nacional de Administración de Bienes en Extinción de Dominio se proyecta elaborar el plan anual de inversiones con la finalidad de incrementar la productividad institucional. |               |              |           |
| Fórmula de cálculo   | Número de planes programados/Número de planes elaborados.   |               |              |           |
| <b>Ámbito geográfico</b>   | Nacional  | Regional      | Departamento | Municipio |
|  | X   |               |              |           |
| <b>Frecuencia de la medición</b>   | Mensual   | Cuatrimestral | Semestral    | Anual     |
|  |   | X             |              |           |

| <b>Tendencia del Indicador</b>                        | 2021 | 2022 | 2023 | 2024 | 2025 |
|---|------|------|------|------|------|
| Años  |      |      |      |      |      |
| Valor del indicador (en datos absolutos y relativos ) | 1    | 1    | 1    | 1    | 1    |

| Línea Base  |                         |
|-------------|-------------------------|
| Año         | Meta en datos absolutos |
| <b>2020</b> | 1                       |

| Medios de Verificación      |                          |
|-----------------------------|--------------------------|
| Procedencia de los datos    | Unidad de Inversiones.   |
| Unidad Responsable          | Unidad de Inversiones.   |
| Metodología de Recopilación | Informes Cuatrimestrales |

**Secretaría Nacional de Administración de Bienes en Extinción de Dominio**  
**Plan Estratégico Institucional -PEI- 2021-2025**  
**Actualización 2024-2025**

**Ficha de indicador de seguimiento No. 7**

| Ficha del indicador (seguimiento)  |   |               |              | SPPD-13   |
|--|---|---------------|--------------|-----------|
| <b>Nombre de la institución:</b> Secretaría Nacional de Administración de Bienes en Extinción de Dominio |   |               |              |           |
| <b>Nombre del Indicador</b>  | Incremento de Contratistas Inscritos en la Secretaría Nacional de Administración de Bienes en Extinción de Dominio.   |               |              |           |
| <b>Categoría del Indicador</b>   | De resultado institucional.   |               |              |           |
| <b>Meta de la Política General de Gobierno asociada</b>  | Eje 1: Hacia una Función Pública Legítima y Eficaz.<br>Eje 6: Avance para Disminuir la Brecha Digital con Tecnología e Innovación.  |               |              |           |
| <b>Política Pública Asociada</b>   | N/A.  |               |              |           |
| <b>Descripción del Indicador</b>   | Mide el porcentaje de incremento de los contratistas inscritos formalmente en la Secretaría Nacional de Administración de Bienes en Extinción de Dominio.   |               |              |           |
| <b>Interpretación</b>  | En cumplimiento del mandato legal de la Secretaría Nacional de Administración de Bienes en Extinción de Dominio se proyecta incrementar el número de contratistas inscritos formalmente con la finalidad de incrementar la productividad institucional. |               |              |           |
| <b>Fórmula de cálculo</b>  | Porcentaje de incremento de contratistas programado/ Porcentaje de incremento de contratistas inscritos.  |               |              |           |
| <b>Ámbito geográfico</b>   | Nacional  | Regional      | Departamento | Municipio |
|  | X   |               |              |           |
| <b>Frecuencia de la medición</b>   | Mensual   | Cuatrimestral | Semestral    | Anual     |
|  |   | X             |              |           |

| <b>Tendencia del Indicador</b>                        | 2021 | 2022 | 2023 | 2024 | 2025 |
|---|------|------|------|------|------|
| Años  |      |      |      |      |      |
| Valor del indicador (en datos absolutos y relativos ) | 15%  | 20%  |      | 40%  | 50%  |

| Línea Base  |                         |
|-------------|-------------------------|
| Año         | Meta en datos absolutos |
| <b>2020</b> | 51 contratistas         |

| Medios de Verificación      |                                     |
|-----------------------------|-------------------------------------|
| Procedencia de los datos    | Unidad de Registro de Contratistas. |
| Unidad Responsable          | Unidad de Registro de Contratistas. |
| Metodología de Recopilación | Informes Cuatrimestrales.           |

**Secretaría Nacional de Administración de Bienes en Extinción de Dominio**  
**Plan Estratégico Institucional -PEI- 2021-2025**  
**Actualización 2024-2025**

**Ficha de indicador de seguimiento No. 8**

| Ficha del indicador (seguimiento)  |  |               |              | SPPD-13   |
|--|--|---------------|--------------|-----------|
| <b>Nombre de la institución:</b> Secretaría Nacional de Administración de Bienes en Extinción de Dominio |  |               |              |           |
| <b>Nombre del Indicador</b>  | Eventos de campañas de promoción para la inscripción de nuevos contratistas.   |               |              |           |
| Categoría del Indicador  | De resultado institucional.  |               |              |           |
| Meta de la Política General de Gobierno asociada   | Eje 1: Hacia una Función Pública Legítima y Eficaz.<br>Eje 6: Avance para Disminuir la Brecha Digital con Tecnología e Innovación.   |               |              |           |
| Política Pública Asociada  | N/A.   |               |              |           |
| <b>Descripción del Indicador</b>   | Mide la cantidad de eventos de campañas de promoción de bienes llevados a cabo anualmente por la Secretaría Nacional de Administración de Bienes en Extinción de Dominio.  |               |              |           |
| Interpretación   | En cumplimiento del mandato legal de la Secretaría Nacional de Administración de Bienes en Extinción de Dominio se proyecta realizar eventos de campañas de promoción para la inscripción de nuevos contratistas con la finalidad de incrementar el número de contratistas inscritos y la productividad institucional. |               |              |           |
| Fórmula de cálculo   | Número de eventos de campañas de promoción programados/Número de eventos de campañas de promoción realizados.  |               |              |           |
| <b>Ámbito geográfico</b>   | Nacional   | Regional      | Departamento | Municipio |
|  | X  |               |              |           |
| <b>Frecuencia de la medición</b>   | Mensual  | Cuatrimestral | Semestral    | Anual     |
|  |  | X             |              |           |

| Tendencia del Indicador                               | Años | 2021 | 2022 | 2023 | 2024 | 2025 |
|---|------|------|------|------|------|------|
| Valor del indicador (en datos absolutos y relativos ) |      | 2    | 2    | 3    | 4    | 4    |

| Línea Base  |                         |
|-------------|-------------------------|
| Año         | Meta en datos absolutos |
| <b>2020</b> | 0                       |

| Medios de Verificación      |                                     |
|-----------------------------|-------------------------------------|
| Procedencia de los datos    | Unidad de Registro de Contratistas. |
| Unidad Responsable          | Unidad de Registro de Contratistas. |
| Metodología de Recopilación | Informes Cuatrimestrales.           |

*Secretaría Nacional de Administración de Bienes en Extinción de Dominio*  
*Plan Estratégico Institucional -PEI- 2021-2025*  
*Actualización 2024-2025*

El seguimiento y monitoreo al Plan Estratégico Institucional PEI 2021-2025 de la Secretaría Nacional de Administración de Bienes en Extinción de Dominio, se sustenta en un sistema de evaluación orientado hacia la calidad y desempeño estratégico institucional el cual queda establecido en las fichas de indicadores, mismas que permitirán realizar la respectiva medición y avance de los resultados y objetivos planteados a corto, mediano y largo plazo sustentados en las acciones diarias del ámbito de la gestión institucional.

La Secretaría Nacional de Administración de Bienes en Extinción de Dominio, a través del Departamento de Planificación y Estadística de la Dirección de Informática y Estadística, realizará el respectivo seguimiento y evaluación al Plan Estratégico Institucional en cumplimiento a lo que establecen sus atribuciones institucionales y legales bajo un enfoque participativo y en coordinación con las unidades organizacionales sustantivas y de apoyo, quienes serán las responsables de proveer la información respectiva del avance de los indicadores que a cada uno les vincula a los resultados estratégicos institucionales.

Con base a lo establecido en las fichas de indicadores, la metodología participativa que se implementará a nivel institucional para el seguimiento y evaluación de los objetivos trazados será la siguiente:

#### **4.1. Actualización anual de las herramientas de planificación y programación**

Al inicio de cada periodo fiscal, el Departamento de Planificación y Estadística, coordinará el proceso participativo para evaluar y actualizar las herramientas Plan Estratégico Institucional, Plan Operativo Multianual y Plan Operativo Anual de la Secretaría Nacional de Administración de

Bienes en Extinción de Dominio, para lo cual se deberá recopilar la información necesaria de todas las unidades sustantivas y operativas para medir el desempeño de los resultados estratégicos institucionales y con ello definirlos o bien cambiar el curso de acción para algunos.

## **4.2. Elaboración de informes de gestión**

Conforme lo establece la Ley Orgánica del Presupuesto y las fichas de indicadores elaboradas para el seguimiento al Plan Estratégico Institucional, el Departamento de Planificación y Estadística emitirá un memorándum al inicio de cada periodo fiscal dirigido a todas las unidades organizacionales sustantivas y de apoyo, mediante el cual se comunicará el calendario con las fechas establecidas para la entrega de informes de gestión mensuales, cuatrimestrales y el anual, así como los formatos de las matrices de seguimiento y evaluación elaboradas con la finalidad de estandarizar la entrega de información y dar seguimiento y cumplimiento a los objetivos y metas establecidos para cada área.

Las matrices de informes de gestión que para el efecto se elaboren y se implementen a nivel institucional, deberán incluir los resultados, objetivos y productos que a cada área compete dar seguimiento y sobre los cuales serán respectivamente evaluados tomando siempre la línea base establecida para cada indicador.

Cada área será la responsable de emitir, respaldar y enviar oficialmente la información que sustente sus resultados de forma clara y comprensible, orientada al objetivo al cual debe dar cumplimiento.

La definición de los indicadores de medición de los resultados institucionales forma parte del proceso de planificación y por consiguiente se constituye en una de las atribuciones principales del Departamento de Planificación y Estadística como un sistema de seguimiento y evaluación.

## **5. Evaluación a nivel estratégico**

### **5.1. Evaluación de los indicadores**

Considerando que la evaluación complementa el seguimiento que se ha realizado en diferentes periodos, el Departamento de Planificación y Estadística tomará como base los informes mensuales, cuatrimestrales y anuales recopilados de cada área sustantiva y de apoyo, para lo cual procederá a revisarlos y analizarlos con la finalidad de evaluar el avance y cumplimiento de los resultados y los productos establecidos.

Habiendo integrado y revisado el informe del segundo cuatrimestre de cada periodo fiscal, el Departamento de Planificación y Estadística procederá a emitir un informe circunstancial de avances de cumplimiento de metas, el cual remitirá a cada área para que contemplen la redefinición de las estrategias que se están llevando a cabo o bien estimen la implementación de nuevos cursos de acción con la finalidad de alcanzar, los resultados, metas y productos trazados para cada año.

Cuando el seguimiento llevado a cabo es eficiente, éste emitirá señales e identificará si los cursos o las rutas de acción se trazaron de la mejor forma, es decir, cada informe dará porcentajes, estadísticas y resultados que serán representativos conforme al resultado final esperado.

## **5.2. Mecanismos de evaluación de los indicadores**

Los principales informes que tomará en cuenta el Departamento de Planificación y Estadística para evaluar el impacto de los indicadores institucionales serán los siguientes:

- Informes de gestión y estadísticos mensuales.
- Informes de gestión y estadísticos cuatrimestrales entregados externamente a entes fiscalizadores.
- Informes anuales de impacto del Plan Estratégico Institucional establecidos en la Ley Orgánica del Presupuesto.
- Informes solicitados por la Unidad de Control Interno.
- Informes solicitados por la Unidad de Auditoría Interna.

El mecanismo de evaluación que se implementará en la Secretaría Nacional de Administración de Bienes en Extinción de Dominio será interno, considerando que son menos costosos y que se dispone del personal idóneo dentro de la estructura organizacional para llevarlo a cabo, asimismo debemos tomar en cuenta que este tipo de evaluación debe ser objetiva, clara, sin juicios de valor y sin generar conflicto de intereses, por lo que se establecerá la emisión de opiniones basadas en recomendaciones a fin de no caer en la teoría de ser juez y parte.

## **5.3. Alcance de la evaluación**

Habiendo definido los indicadores de resultados que se pretenden alcanzar y los mecanismos de seguimiento y evaluación internos, el alcance se establece de la forma siguiente:

- Evaluación cuatrimestral y anual de resultados inmediatos.
- Evaluación cuatrimestral y anual de productos y subproductos.

- Evaluación anual de la cadena de valor.

#### **5.4. Evaluación de medio término**

Realizar la evaluación de medio término es de suma importancia para la Secretaría Nacional de Administración de Bienes en Extinción de Dominio, permitirá evaluar los resultados que se han alcanzado en un periodo determinado.

El Plan Estratégico Institucional de la Secretaría Nacional de Administración de Bienes en Extinción de Dominio tiene vigencia del año 2021 al 2025, estableciendo el medio término de este documento para el año 2023 por lo que la evaluación se llevará a cabo internamente por el Departamento de Planificación y Estadística de la Dirección de Informática y Estadística de la forma siguiente:

- Evaluación anual 2023 de los resultados inmediatos e intermedios.
- Evaluación anual 2022 y 2023 del avance del resultado final.
- Evaluación anual del impacto del Plan Estratégico Institucional de los años 2022 y 2023.
- Evaluación de los informes que en algún momento hubieran sido solicitados por la Unidad de Control Interno del avance de los objetivos estratégicos y operativos institucionales.
- Evaluación anual de los resultados obtenidos a nivel gubernamental de los productos y subproductos, así como el alcance de metas físicas y financieras de los años 2022 y 2023.

El mecanismo de evaluación de medio término establecido para el año 2023 se complementará elaborando e integrando las herramientas siguientes:

**Secretaría Nacional de Administración de Bienes en Extinción de Dominio**  
**Plan Estratégico Institucional -PEI- 2021-2025**  
**Actualización 2024-2025**

- Matriz de resultados y productos esperados versus los alcanzados.
- Cuestionario con criterios y preguntas para la evaluación de cada indicador.
- Listado de los indicadores claves a evaluar.
- Ficha de evaluación de medio término, que evaluará el impacto de la estrategia.
- Listado detallado de herramientas e informes consultados para la rendición del informe.
- Detalle de los informes a integrar y entregar a la Secretaría General de la Secretaría Nacional de Administración de Bienes en Extinción de Dominio como parte de la evaluación.
- Detalle de acciones, estrategias y recomendaciones a implementar para los años 2024 y 2025 como parte del informe de evaluación.
- Cronograma con el periodo y actividades a realizar tanto de la evaluación como del seguimiento.
- Entrega y visto bueno de la Secretaría General de la evaluación realizada.

## **5.5. Evaluación final del Plan Estratégico Institucional**

La evaluación final del Plan Estratégico Institucional de la Secretaría Nacional de Administración de Bienes en Extinción de Dominio, corresponderá al cierre del año 2025, tomando en cuenta que es el año que tiene como vencimiento esta herramienta, también se hará internamente y estará a cargo del Departamento de Planificación y Estadística de la Dirección de Informática y Estadística.

**Secretaría Nacional de Administración de Bienes en Extinción de Dominio**  
**Plan Estratégico Institucional -PEI- 2021-2025**  
**Actualización 2024-2025**

Esta evaluación se sustentará en la evaluación de medio término llevada a cabo al cierre del año 2023 y en el seguimiento y recomendaciones que se estipularon posterior a la evaluación.

El mecanismo de evaluación final del Plan Estratégico Institucional de la Secretaría Nacional de Administración de Bienes en Extinción de Dominio establecido al cierre del año 2025 se complementará elaborando e integrando las herramientas siguientes:

- Matriz de resultados y productos esperados versus los alcanzados.
- Cuestionario con criterios y preguntas para la evaluación de cada indicador.
- Listado de los indicadores y resultados claves a evaluar.
- Ficha de evaluación final del Plan Estratégico Institucional, que evaluará el impacto de la estrategia.
- Listado detallado de herramientas e informes consultados para la rendición del informe.
- Detalle de los informes a integrar y entregar a Secretaría General de la Secretaría Nacional de Administración de Bienes en Extinción de Dominio como parte de la evaluación.
- Detalle de acciones, estrategias y recomendaciones a implementar para el siguiente Plan Estratégico Institucional de la Secretaría Nacional de Administración de Bienes en Extinción de Dominio como parte del informe de evaluación final.
- Cronograma con el periodo y actividades a realizar tanto de la evaluación como del seguimiento.
- Entrega y visto bueno de la Secretaría General de la evaluación realizada.
-

## Hoja de elaboración

### Plan Estratégico Institucional -PEI- 2021-2025

Actualización 2024-2025

Metodología e integración de información

Secretaría General

Secretaría General Adjunta

Dirección de Informática y Estadística

Departamento de Planificación y Estadística

Sección de Planificación y Estadística

Direcciones y Unidades de la Secretaría Nacional de Administración de  
Bienes en Extinción de Dominio

Gloria Verna Guillermo Lemus  
Secretaria General

Diagonal 6, 10-26 Zona 10  
Tel: (502) 2495-0600  
[www.senabed.gob.gt](http://www.senabed.gob.gt)

Guatemala, agosto 2024